

MEMORANDO N° CSCMSD-DE-1307A-2024-M  
Santo Domingo, 26 de noviembre de 2024

**PARA:** Ing. Silvia Gallegos Robles Mg.  
**DIRECTORA FINANCIERA**

**ASUNTO: RESOLUCIÓN SÉPTIMA REFORMA POA 2024**

Por medio de la presente, se le pone en conocimiento la RESOLUCIÓN N° 053-CSCMSD-DE-AZ-2024, de la Séptima Reforma al POA 2024.

Por lo cual, sírvase dar cumplimiento al Artículo 2 de dicha resolución, en la que menciona: *"Disponer a la Unidad de Planificación y Proyectos, proceda a publicar la presente Resolución que contiene la Séptima Reforma del Plan Operativo Anual 2024, del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal de Santo Domingo, en el Portal Web Institucional"*.

Así como también dar cumplimiento al Artículo 3, en el que indica: *"Disponer a la Unidad de Planificación y Proyectos, que una vez en vigencia la presente Resolución que contiene la Séptima Reforma del Plan Operativo Anual 2024, del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal de Santo Domingo, se dé a conocer la misma, a todos los funcionarios de la entidad, para su cumplimiento respectivo"*

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Psic. Luis Alfredo Zuñiga Santana. Mgs.  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL CSCM-SD (E)**

ELABORADO POR:	CARGO:	FIRMA:
Alejandra Zambrano	Asistente de Dirección Ejecutiva	
Certificación de Operador del SNCP Nro. SERCOP-vZWwH31QG5		

**ANEXO:** RESOLUCIÓN N° 053-CSCMSD-DE-AZ-2024





No.	Objetivo Estratégico (OEJ)	Objetivo Propósito (OEI)	Proyectos - Actividades	Meta	Indicador	Programación trimestral en %				Desde	Hasta	FONDOS PROPIOS (USD)	FONDOS EXTERNOS (USD)	PRESUPUESTO			DIRECCION	OBSERVACIONES	
						I	II	III	IV					PRO Y PLURI ANUAL	MONTO TOTAL PROYECTOS	TOTAL			
014	OE-6	OE5	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DEL CSCM-SD	100%	% Ejecucion	25%	25%	25%	25%	02/01/2024	31/12/2024	\$ 8.000,00	\$	N	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	NUEVO	
015	OE-6	OE5	ADECUACION DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA	100%	% Ejecucion	0%	0%	50%	50%	01/07/2024	31/12/2024	\$ 70.000,00	\$	N	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	NUEVO	
<b>PROGRAMA OPERATIVO</b>													<b>840.400,93</b>			<b>\$1.406.669,07</b>	<b>\$1.006.669,07</b>		
016	OEI-6	OE5	ADQUISICION LICENCIAS Y RENOVACION DE DOMINIO WEB	100%	% Ejecucion	0%	25%	25%	50%	01/05/2024	30/12/2024	\$ 4.000,00	\$	N	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	DIRECCION DE OPERACIONES	NUEVO	
017	OEI-3	OE5	PROYECTO PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	100%	% Ejecucion	50%	50%	0%	0%	02/01/2024	28/06/2024	\$ 549.402,22	\$	N	\$ 915.670,36	\$ 915.670,36	DIRECCION DE OPERACIONES	ABASTECIMIENTO PUNTAANUAL FONDOS PROPIOS FONDO 366,568,14 2024 \$549.402,22	
018	OEI-3	OE5	ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA	100%	% Ejecucion	50%	50%	0%	0%	15/01/2024	30/06/2024	\$ 30.000,00	\$	N	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	DIRECCION DE OPERACIONES	NUEVO	
019	OEI-6	OE5	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA	100%	% Ejecucion	75%	25%	0%	0%	15/01/2024	30/06/2024	\$ 2.500,00	\$	N	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	DIRECCION DE OPERACIONES	NUEVO	
020	OEI-3	OE5	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA	100%	% Ejecucion	0%	25%	25%	50%	05/04/2024	30/12/2024	\$ 27.035,71	\$	N	\$ 27.035,71	\$ 27.035,71	DIRECCION DE OPERACIONES	NUEVO	
021	OEI-6	OE5	SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y ALARMAS COMUNITARIAS DEL CSCM-SD	100%	% Ejecucion	0%	25%	25%	50%	01/05/2024	30/12/2024	\$ 14.464,80	\$	N	\$ 14.464,80	\$ 14.464,80	DIRECCION DE OPERACIONES	NUEVO	
022	OEI-6	OE5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y ALARMAS COMUNITARIAS PARA EL CSCM-SD	100%	% Ejecucion	0%	25%	25%	50%	01/05/2024	31/12/2024	\$ 8.998,20	\$	N	\$ 8.998,20	\$ 8.998,20	DIRECCION DE OPERACIONES	NUEVO	
023	OEI-6	OE5	SERVICIO CONSULTORIA DE SEGURIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO	100%	% Ejecucion	0%	25%	25%	50%	01/05/2024	30/12/2024	\$ 4.000,00	\$	N	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	DIRECCION DE OPERACIONES	NUEVO	
024	OE-6	OE5	ADQUISICION DE VEHICULOS TIPO CAMIONETA PARA EL CSCM-SD	100%	% Ejecucion	0%	0%	50%	50%	05/09/2024	31/12/2024	\$ 200.000,00	\$	N	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00	DIRECCION DE OPERACIONES	PROYECTO BIENANUAL FONDOS PROPIOS 2024 Y 5 20000, 2025	
<b>PROGRAMA COMUNICACION SOCIAL</b>													<b>34.089,28</b>			<b>34.089,28</b>	<b>34.089,28</b>		
025	OEI-6	OE5	SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA DIFUSION DE CAMPAÑAS DE POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL CSCM-SD	100%	% Ejecucion	0%	0%	100%	100%	25/11/2024	20/12/2024	\$ 3.000,00	\$	N	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	COMUNICACION SOCIAL	NUEVO	
026	OEI-6	OE5	PRODUCCION, SEGMENTACION Y DIFUSION DE ARTES Y VIDEOS INSTITUCIONALES DE LA COMUNICACION INTEGRAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL A TRAVES DE REDES SOCIALES DE FACEBOOK, INSTAGRAM, TWITTER, TIK TOK Y CANAL DE YOUTUBE	100%	% Ejecucion	50%	50%	0%	0%	01/02/2024	26/04/2024	\$ 31.089,28	\$	N	\$ 31.089,28	\$ 31.089,28	COMUNICACION SOCIAL	NUEVO	
<b>TOTAL</b>													<b>\$1.110.675,92</b>			<b>\$1.406.669,07</b>	<b>\$1.006.669,07</b>		

NOTA: CADA UNO DE LOS VALORES NO INCLUYE IVA

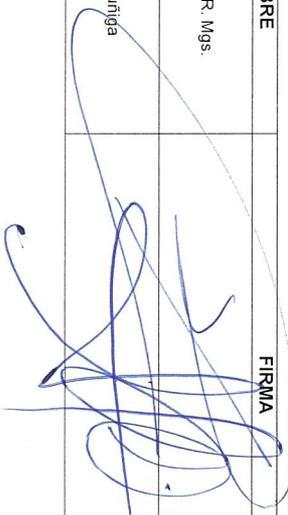
**ACCION:**

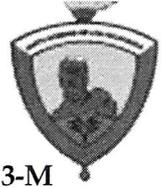
**NOMBRE:**

**FIRMA:**

ELABORADO POR: Ing. Silvia Gallegos R. Mgs.

APROBADO POR: Psic. Luis Alfredo Zúñiga





MEMORANDO N° CSCMSD-AJ-JGM-2024-153-M  
Santo Domingo, 26 de noviembre de 2024

**PARA:** PSIC. LUIS ALFREDO ZÚÑIGA SANTANA  
DIRECTOR EJECUTIVO (E)

**ASUNTO:** En el texto

Por medio del presente, y en atención al memorando N° CSCMSD-DE-1302A-2024-M, de fecha 25 de noviembre de 2024, suscrito por el Psic. Luis Alfredo Zúñiga Santana, Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal de Santo Domingo (E), dispone que se elabore la resolución administrativa para la aprobación de la séptima reforma al POA 2024.

Por lo antes expuesto, me permito remitir a usted la RESOLUCION N° 053-CSCMSD-DE-AZ-2024 de fecha 26 de noviembre de 2024, que contiene la aprobación de la Séptima reforma del Plan Operativo Anual 2024, para que se sirva revisar y firmar la misma de ser el caso.

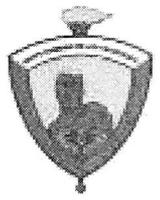
Particular que comunico a usted para fines consiguientes.

Atentamente,

  
Ab. José Guerrero Meneses  
**ASESOR JURÍDICO**

Adj: Resolución N° 053  
Informe Jurídico N° 052





**RESOLUCIÓN 053-CSCMSD-DE-AZ-2024**

**MGS. Luis Alfredo Zúñiga Santana**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO (E)**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

**Que**, el literal l), numeral 7, del artículo 76, de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.”*;

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la constitución y la ley”. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*.

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa, y financiera...”*.

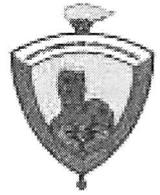
**Que**, el artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala: *“Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”*.

**Que**, las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos 200-02 establece: *“Administración Estratégica (...)”*.

**Que**, las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional.

**Que**, las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación





*que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del organismo técnico de planificación.*

***Que**, los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el periodo anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos.*

***Que**, la formulación del plan operativo anual deberá coordinarse con los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno. Asimismo, dichas acciones se diseñarán para coadyuvar el cumplimiento de los componentes de la administración estratégica antes mencionada. Como toda actividad de planificación requiere seguimiento y evaluación permanente.*

***Que**, el análisis de la situación y del entorno se concretará considerando los resultados logrados, los hechos que implicaron desvíos a las programaciones precedentes, identificando las necesidades emergentes para satisfacer las demandas presentes y futuras de los usuarios internos y externos y los recursos disponibles, en un marco de calidad. Los productos de todas las actividades mencionadas de formulación, cumplimiento, seguimiento y evaluación, deben plasmarse en documentos oficiales a difundirse entre todos los niveles de la organización y a la comunidad en general”.*

**Que**, el art. 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, anuncia que están sujetos a su ámbito de aplicación todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República del Ecuador y agrega que se respetará la facultad de gestión autónoma, de orden político, administrativo, económico, financiero y presupuestario que la Constitución de la República o las leyes establezcan para las instituciones del sector público.

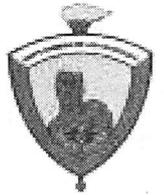
**Que**, el artículo 46 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se estipula que la formulación y actualización de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los GAD serán con participación ciudadana, para lo cual se aplica los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa que al respecto expidan los GAD.

**Que**, dentro de la ORDENANZA DE CREACIÓN Y REGULACIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL No. M-048-VQM, sancionada el 24 de junio de 2014; entre las atribuciones otorgadas al Director Ejecutivo en el Art. 19 literales a) e i), se encuentra: “*Representar legalmente al Consejo de Seguridad Ciudadana*” y “*Desarrollará las acciones necesarias para apoyar el financiamiento del Consejo y los planes y proyectos aprobados*”.

**Que**, mediante certificación N° CSCM-SD-AZS-003-2023-27-10, de fecha 27 de octubre de 2023, el Consejo Directivo Cantonal del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal de Santo Domingo, resolvió Aprobar el Plan Operativo Anual 2024.

**Que**, mediante certificación N° CSCM-SD-AZS-004-2023-27-10 de fecha 27 de octubre de 2023, el Consejo Directivo Cantonal del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal de Santo Domingo, resolvió Aprobar la Proforma Presupuestaria 2024.





**Que**, mediante informe N° CSCMSD-DF-PYP-011-2024-I de 25 de noviembre de 2024, suscrito por la Especialista de Planificación y Proyectos del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal de Santo Domingo, pone a consideración de la Máxima Autoridad la propuesta de la séptima reforma al Plan Operativo Anual 2024, en base al detalle de la tabla I.

**Que**, mediante memorando N° CSCMSD-DE-1302A-2024-M, de 25 de noviembre de 2024, la Dirección Ejecutiva (E), remite a la Asesoría Jurídica institucional la documentación y solicita la resolución de aprobación de la Séptima reforma al POA 2024 conforme a sus competencias en el marco legal.

**Que**, mediante Informe N° CSCMSD-AJ-2024-052-I de 26 de noviembre de 2024, el Ab. José Guerrero Meneses, en su calidad de Asesor Jurídico, considera Procedente que el señor Director Ejecutivo (E), apruebe la Séptima Reforma del Plan Operativo Anual 2024, debiéndose para el efecto emitir la correspondiente Resolución de Aprobación de reforma al POA 2024.

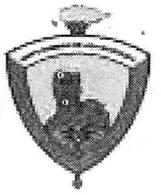
De conformidad con lo antes expuesto en los párrafos previos y tomando en consideración la justificación técnica establecida por la Especialista de Planificación y Proyectos, se ha evaluado el requerimiento de modificación del POA 2024, se verifica necesaria para el normal funcionamiento y ejecución de las actividades institucionales, cumpliendo como se ha hecho con las disposiciones contenidas en la raigambre jurídica citada en los párrafos previos, la Máxima autoridad en pleno uso de facultades Constitucionales y legales:

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Séptima Reforma del Plan Operativo Anual 2024, del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal de Santo Domingo, para el ejercicio fiscal del año 2024, bajo los siguientes términos:

No.	Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	OBJETIVO ESTRATÉGICO POOT 2020 (OE)	PROYECTOS - ACTIVIDADES	META	INDICADOR	Programación trimestral en %				DESDE	HASTA	VALOR ACTUAL	Cambio Programación trimestral en %				DESDE	HASTA	CAMBIO DE NOMBRE
						I	II	III	IV				I	II	III	IV			
026	OEI-6	OES	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL CSCM-SD	100%	% Ejecución	0%	75%	25%	0%	1/5/2024	20/7/2024	\$ 3.000,00	0%	0%	0%	100%	25/11/2024	20/12/2024	-
001	OE-6	OES	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DEL CSCM-SD	100%	% Ejecución	100%	0%	0%	0%	1/1/2024	31/3/2024	\$ 1.000,00	0%	0%	0%	100%	1/10/2024	31/12/2024	-
004	OE-6	OES	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS EN CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	100%	% Ejecución	0%	0%	100%	0%	1/7/2024	30/9/2024	\$ 8.000,00	0%	0%	0%	100%	1/10/2024	31/12/2024	-
005	OE-6	OES	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS DEL CSCM-SD	100%	% Ejecución	0%	0%	100%	0%	1/7/2024	30/9/2024	\$ 1.200,00	0%	0%	0%	100%	1/10/2024	31/12/2024	-
006	OE-6	OES	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CSCM-SD	100%	% Ejecución	0%	0%	100%	0%	1/7/2024	30/9/2024	\$ 6.500,00	0%	0%	0%	100%	1/10/2024	31/12/2024	-
017	OEI-6	OES	ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO Y DOMINIO WEB	100%	% Ejecución	0%	25%	25%	50%	1/5/2024	30/12/2024	\$ 4.000,00	-	-	-	-	-	-	ADQUISICIÓN LICENCIAS Y RENOVACIÓN DE DOMINIO WEB

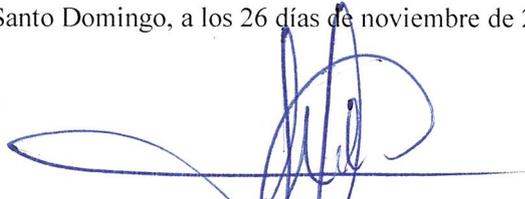
**Artículo 2.-** Disponer a la Unidad de Planificación y Proyectos, proceda a publicar la presente Resolución que contiene la Séptima Reforma del Plan Operativo Anual 2024, del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal de Santo Domingo, en el Portal Web Institucional.



**Artículo 3.-** Disponer a la Unidad de Planificación y Proyectos, que una vez en vigencia la presente Resolución que contiene la Séptima Reforma del Plan Operativo Anual 2024, del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal de Santo Domingo, se dé a conocer la misma, a todos los funcionarios de la entidad, para su cumplimiento respectivo.

**Artículo 4.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la página institucional.

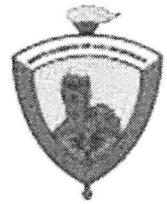
Dado y firmado en Santo Domingo, a los 26 días de noviembre de 2024.



**MGS. Luis Alfredo Zúñiga Santana**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO (E)**

ACCIÓN	NOMBRE	FIRMA	CARGO
Elaborado por:	José David Guerrero Meneses		Asesor Jurídico





**Informe N° CSCMSD-AJ-2024-052-I**  
Santo Domingo, 26 de noviembre de 2024

**PARA:** Psic. Luis Alfredo Zúñiga Santana  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL CSCM-SD (E)**

**ASUNTO:** INFORME APROBACIÓN SÉPTIMA REFORMA PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

## 1. DETERMINACIÓN DEL CASO

En atención a memorando N° CSCMSD-DE-1302A-2024-M de fecha 25 de noviembre de 2024, suscrito por el Psic. Luis Alfredo Zúñiga Santana, Director Ejecutivo del CSCM-SD (E), con base al informe N° CSCMSD-DF-PYP-011-2024-I de fecha 25 de noviembre de 2024, suscrito por la Ing. Silvia Gallegos Especialista de Planificación y Proyectos, y solicita la Séptima Reforma al Plan Operativo Anual 2024, conforme al detalle de la tabla I antes mencionada; Al respecto, esta Asesoría Jurídica, se permite elevar el Informe en los siguientes términos:

## 2. ESTRUCTURA DEL INFORME

El presente informe se lo estructura dentro de los parámetros que prescriben los artículos 123 y 124 del Código Orgánico Administrativo.

## 3. ANTECEDENTES

A continuación, se hace una descripción cronológica de los antecedentes del caso motivo del presente Informe.

**3.1** Mediante memorando N° CSCMSD-DA-SDTH-0555-2024-M de 18 de noviembre de 2024, suscrito por el Anl. Fernando Piguave Moreno, y solicita a la Dirección Ejecutiva (E), se realice una reforma al POA 2024, en la cual se actualice el trimestre de ejecución de los proyectos de adquisición de implementos de seguridad para el personal del CSCM-SD, Adquisición de neumáticos en convenio de cooperación interinstitucional, Adquisición de neumáticos para vehículos del CSCM-SD y Adquisición de suministros de oficina para el CSCM-SD.

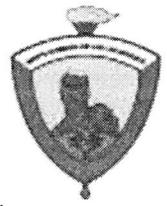
**3.2** Mediante memorando N° CSCMSD-DO-STI-AIT-0154-2024-M de 18 de noviembre de 2024, suscrito por la Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas, y solicita a la Dirección Ejecutiva (E), se realice una reforma PAC y POA institucional, con el objetivo de poder cumplir con la planificación institucional del CSCM-SD.

**3.3** Mediante memorando N° CSCMSD-DE-1295A-2024-M de 22 de noviembre de 2024 la Dirección Ejecutiva remite a la Unidad de Planificación y Proyectos los documentos descritos para su análisis e informe pertinente conforme a lo solicitado.

**3.4** Mediante memorando N° CSCMSD-DO-461-2024-M de 25 de noviembre de 2024 el Director de Operaciones solicita a la Dirección Ejecutiva reforma al POA 2024, cambiando el nombre del proyecto para Adquisición Licencias y Renovación de Dominio Web.

**3.5** Mediante Informe N° CSCMSD-DF-PYP-011-2024-I de 25 de noviembre de 2024, suscrito por la Mgs. Silvia Gallegos Especialista de Planificación y Proyecto, solicita a la Dirección Ejecutiva (E), la Séptima Reforma al Plan Operativo Anual 2024, en base a los cambios solicitados del detalle de la tabla I.





3.6 Mediante memorando N° CSCMSD-DE-1302A-2024-M de 25 de noviembre de 2024, el Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal de Santo Domingo (E), remite el a la Asesoría Jurídica institucional la documentación y solicita la resolución de aprobación de la Séptima reforma al POA 2024 conforme a sus competencias en el marco legal.

#### 4 FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

**Que**, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Art. 288 *Ibidem*, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

**Que**, el literal l), numeral 7, del artículo 76, de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.”*;

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la constitución y la ley”. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*.

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, y financiera...”*.

**Que**, el artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala: *“Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”*.

**Que**, las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos 200-02 establece: *“Administración Estratégica”*.

**Que**, Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional.

**Que**, Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del organismo técnico de planificación.

**Que**, Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos.





**Que,** La formulación del plan operativo anual deberá coordinarse con los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno. Así mismo, dichas acciones se diseñarán para coadyuvar el cumplimiento de los componentes de la administración estratégica antes mencionada. Como toda actividad de planificación requiere seguimiento y evaluación permanente.

**Que,** El análisis de la situación y del entorno se concretará considerando los resultados logrados, los hechos que implicaron desvíos a las programaciones precedentes, identificando las necesidades emergentes para satisfacer las demandas presentes y futuras de los usuarios internos y externos y los recursos disponibles, en un marco de calidad.

Los productos de todas las actividades mencionadas de formulación, cumplimiento, seguimiento y evaluación, deben plasmarse en documentos oficiales a difundirse entre todos los niveles de la organización y a la comunidad en general.

**Que,** dentro de la ORDENANZA DE CREACIÓN Y REGULACIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL No. M-048-VQM, sancionada el 24 de junio de 2014; entre las atribuciones otorgadas al Director Ejecutivo en el Art. 19 literales a) e i), se encuentra “*Representar legalmente al Consejo de Seguridad Ciudadana*” y “*Desarrollará las acciones necesarias para apoyar el financiamiento del Consejo y los planes y proyectos aprobados*”.

## **5 ANÁLISIS DEL CASO MOTIVO DEL PRESENTE INFORME**

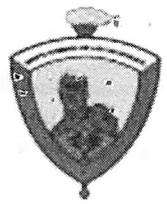
El Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal de Santo Domingo es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política administrativa y financiera, con capacidad para realizar los actos jurídicos que fuesen necesarios para el cumplimiento de sus fines y competencias, en la forma y condiciones que determina la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

De las normas constitucionales y legales, señaladas en los artículos 226, 238 de la Constitución de la República del Ecuador, y el artículo 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado No. 200-02, corresponde a la Máxima Autoridad del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal la elaboración del Plan Operativo Anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y al ordenamiento territorial, para lo cual se debe implantar un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de los planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucional que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del organismo técnico de planificación, todo lo cual se logra a través del análisis de la situación y del entorno concretados en los resultados logrados, los hechos que implican el desvío de las programaciones precedentes, identificando las necesidades para satisfacer las demandas de la ciudadanía. Es así que, la funcionaria que se encuentra en apoyo de Especialista de Planificación y Proyectos del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal, y acogiendo los requerimientos de las demás dependencias del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal de Santo Domingo, y luego del estudio y análisis técnico correspondiente, remite a la Dirección Ejecutiva (E), el requerimiento para la aprobación de la Séptima Reforma del Plan Operativo Anual 2024.

De lo hasta aquí analizado, se desprende que se cuenta con el respectivo requerimiento para la aprobación de la Séptima Reforma al POA 2024, conforme lo informado por la Especialista de Planificación y Proyectos del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal, por lo que, es necesario que el Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal (E), a través de la respectiva resolución apruebe la misma.

## **6 CONCLUSIÓN**

Ahora bien, es pertinente dejar constancia que la Dirección Ejecutiva (E), en base a los datos e información que obran de los memorandos elevados por las demás dependencias del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal, quienes son los responsables del contenido de estos instrumentos identificados como actos de simple administración; CONSIDERA PROCEDENTE que la Dirección Ejecutiva (E) del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal, apruebe la Séptima Reforma al Plan Operativo Anual 2024, debiéndose para el efecto emitir la correspondiente Resolución de Aprobación.



## 7 RECOMENDACIONES

En atención a memorando N° CSCMSD-DE-1302A-2024-M de fecha 25 de noviembre de 2024, suscrito por el Psic. Luis Alfredo Zúñiga Santana Director Ejecutivo del CSCM-SD (E), con base al informe N° CSCMSD-DF-PYP-011-2024-I de fecha 25 de noviembre de 2024, suscrito por la Mgs. Silvia Gallegos, Especialista de Planificación y Proyectos, que se consideran como elementos de juicio sustanciales que han permitido formar la voluntad administrativa que se plasma en este Informe, la Asesoría Jurídica del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal RECOMIENDA lo siguiente:

- 7.1 Es PROCEDENTE que la Máxima Autoridad Ejecutiva del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal de Santo Domingo, mediante el respectivo acto administrativo, apruebe la Séptima Reforma al POA 2024, tal cual lo ha recomendado la Ing. Silvia Gallegos mediante informe N° CSCMSD-DF-PYP-011-2024-I.

En estos términos elevo el presente informe que ha sido requerido a esta Asesoría Jurídica, por parte del despacho de Dirección Ejecutiva.

Atentamente,

Ab. José D. Guerrero Meneses  
**ASESOR JURIDICO DEL CSCM-SD**



**PARA:** Abg. José Guerrero Meneses  
**ASESOR JURÍDICO**

**ASUNTO: RESOLUCIÓN SÉPTIMA REFORMA POA 2024**

Mediante MEMORANDO N° CSCMSD-DO-STI-AIT-0154-2024-M, de fecha 18 de noviembre de 2024, suscrito por el Tlgo. Diego Javier López Zambrano, el cual en su parte pertinente indica: *“(...) en calidad de Apoyo a la Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas, me permito remitir el INFORME N° CSCMSD-DO-STI-AIT-005-2024-I el cual solicito de la manera más comedida que designe a quien corresponda realizar la reforma al PAC y POA institucional. Con el objetivo de dar cumplimiento a la planificación institucional de CSCM-SD. ”.*

Mediante MEMORANDO N° CSCMSD-DA-SDTH-0515-2024-M, de fecha 18 de noviembre de 2024, suscrito por la Anl. Fernando Piguave Moreno, Director Administrativo (S), el cual en su parte pertinente indica *“(...) por medio de la DIRECTORA FINANCIERA/UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS, Mgs. Silvia Gallegos Robles, solicite la reforma del POA para efectuar los cambios solicitados en el presente documento sin que afecte de manera legal y financiera al CSCM-SD, con la finalidad de que los proyectos sean ejecutados a tiempo y con los lineamientos técnicos necesarios.”.*

En atención al INFORME CSCMSD-DF-PYP-011-2024-I, de fecha 25 de noviembre de 2024, suscrito por la Mg. Silvia Gallegos Robles, Directora Financiera / Unidad de Planificación y Proyectos, en cual en su parte pertinente indica: *“ En cumplimiento a las Normas antes mencionadas y en base a los documentos emitidos por la Dirección Ejecutiva (E), la Dirección Administrativa y Analista de Innovación y Tecnología/Apoyo Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas, Áreas requirente del cambio al POA 2024, y que son las únicas responsables de los cambios solicitados, en tal razón, me permito solicitar a usted que autorice la Respectiva Resolución del Acto Administrativo para la Séptima Reforma del POA 2024, en base a los cambios solicitados del detalle de la tabla 1 antes mencionada, con la finalidad de que se continúe con la programación de contratación pública. ”.*

Por lo cual, ante lo expuesto, sírvase realizar el análisis respectivo y emitir la **RESOLUCIÓN para la Séptima Reforma POA 2024**, conforme al ámbito de sus competencias y en base a la Normativa Legal Vigente.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**LUIS ALFREDO ZÚÑIGA SANTANA**

Psic. Luis Alfredo Zúñiga Santana, Mgs.  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL CSCM-SD (E)**

ELABORADO POR:	CARGO:	FIRMA:
Alejandra Zambrano	Asistente de Dirección Ejecutiva	
Certificación de Operador del SNCP Nro. SERCOP-QJUDAOGnb9		

Firmado electrónicamente por:  
**ALEJANDRA DAYANA ZAMBRANO ALVARADO**

**ANEXO: EXPEDIENTE POA COMPLETO**



**ASESORÍA JURÍDICA  
RECIBIDO**

NOMBRE: José G. FIRMA:

HORA: 16:55 FECHA: 25/11/2024



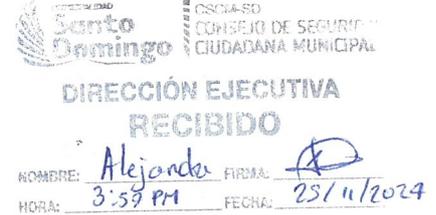


INFORME CSCMSD-DF-PYP-011-2024-I

Santo Domingo, 25/11/2024

**PARA** : Psico. Luis Alfredo Zuñiga  
**Director Ejecutivo (E)**

**ASUNTO** : SÉPTIMA REFORMA DEL POA 2024



Por medio del presente y considerando el apoyo de funciones de Planificación y Proyectos en base al Memorando CSCMSD-DA-SDTH-014-2024-M, suscrito por la Ing. Nadia Vera, Subdirectora de Administración del Talento Humano, indico en su último párrafo “*se DISPONE a ustedes Apoyar en Funciones con la finalidad de fortalecer las distintas unidades y de que los procesos se realicen con normalidad, hasta que se designe al servidor titular...*”, me permito indicar lo siguiente:

**Considerando:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la constitución y la ley*”. *Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”

Que la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 227 “*establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “*Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa, y financiera...*”.

Que, el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador señala “*que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes*”

Que, el artículo 280 de la misma Carta Magna establece que el Plan Nacional de Desarrollo “*es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado: la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores*”



Que, el artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala: *“Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”*.

Que, dentro de la ORDENANZA DE CREACIÓN Y REGULACIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL No. M-048-VQM, sancionada el 24 de junio de 2014; entre las atribuciones otorgadas al Director Ejecutivo en el Art. 19 literales a) e i), se encuentra: *“Representar legalmente al Consejo de Seguridad Ciudadana”* y *“Desarrollará las acciones necesarias para apoyar el financiamiento del Consejo y los planes y proyectos aprobados”*.

### **Antecedentes**

Mediante Memorando CSCMSD-DE-1295A-2024-M, suscrito por el Director Ejecutivo(E), Psic. Luis Alfredo Zuñiga, en la cual remite los Memorando CSCMSD-DO-STI-AIT-0154-2024-M, y el Memorando CSCMSD-DA-SDTH-0555-2024-M, y en su parte pertinente indica *Por lo cual, ante lo expuesto se remite los memorandos antes descritos para su respectivo análisis e informe pertinente conforme a lo solicitado.*

Mediante Memorando CSCMSD-DO-STI-AIT-0154-2024M, suscrito por el Analista de Innovación y Tecnología/Apoyo Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas, Tlgo. Diego López, en el cual solicita en su parte pertinente (...) *Ante lo expuesto, el presente requerimiento tiene la finalidad de solicitar la reforma del cuatrimestre de ejecución cambiándole del 2do al 3ero y la reforma del POA que se encuentra en su Tabla en el 2do y 3er trimestre cambiándolo al 4to trimestre de ejecución, por lo cual se ha considerado que es necesario para cumplir a cabalidad con la planificación, además de indicar (...) se designe a quien corresponda realizar los cambios solicitados en el presente documento sin que afecte de manera legal y financiera al CSCM-SD, con la finalidad de que los proyectos sean ejecutados a tiempo y con los lineamientos técnicos necesarios, concluyendo su informe El presente documento se realiza con el fin de que los proyectos programados para el año en curso se cumplan de acuerdo con la planificación institucional. Con el claro objetivo de dar a conocer y difundir la imagen institucional, así como los proyectos estratégicos que han sido nombrados en el presente documento. Una correcta difusión de estas iniciativas no solo permite fortalecer la presencia y credibilidad del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal, sino que también asegura que los ciudadanos se encuentren debidamente informados*

Mediante Memorando CSCMSD-DA-SDTH-0555-2024-M, suscrito por el Director Administrativo(S), Anl. Fernando Piguave, y su parte pertinente indica *Con el antecedente expuesto, se realiza el presente documento tomando en consideración que en mi calidad de Director Administrativo (S), en virtud de no haberse cumplido, con los tiempos de contratación debido por carga laboral y en otros procesos de contratación y las diferentes*



actividades que me encuentro desempeñando como director administrativo en los proyectos que a continuación detallo:

PROYECTOS - ACTIVIDADES	META	INDICADOR	Programación trimestral en %				DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
			I	II	III	IV			
ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DEL CSCM-SD	100%	% Ejecución	100%	0%	0%	0%	01/01/2024	31/03/2024	INCUMPLIDOS
ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS EN CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	100%	% Ejecución	0%	0%	100%	0%	01/07/2024	30/09/2024	INCUMPLIDOS
ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS DEL CSCM-SD	100%	% Ejecución	0%	0%	100%	0%	01/07/2024	30/09/2024	INCUMPLIDOS
ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CSCM-SD	100%	% Ejecución	0%	0%	100%	0%	01/07/2024	30/09/2024	INCUMPLIDOS

Los proyectos nombrados en la matriz arriba que se incumplió con los plazos establecidos con el objetivo de cumplir con la planificación institucional, solicito que se reforme y actualice el POA 2024 institucional; el mismo que quedaría de la siguiente manera:..., concluyendo Por lo solicitado a usted de la manera en acorde a su funciones y competencia que por medio de la **DIRECTORA FINANCIERA/UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS**, Mgs. Silvia Gallegos Robles, solicite la reforma del POA para efectuar los cambios solicitados en el presente documento sin que afecte de manera legal y financiera al CSCM-SD, con la finalidad de que los proyectos sean ejecutados a tiempo y con los lineamientos técnicos necesarios.

Mediante Memorando CSCMSD-DE-1299A-2024-M, suscrito por el Director Ejecutivo(E), Psic. Luis Alfredo Zuñiga, en la cual hace un alcance al Memorando CSCMSD-DE-1295A-2024-Men su parte pertinente indica (...) en el que se hizo constar debido a un lapsus calami: "MEMORANDO N° CSCMSD-DA-SDTH-0515-2024-M". La negrita me pertenece.

Siendo lo correcto: "**MEMORANDO N° CSCMSD-DA-SDTH-0555-2024-M**".

Mediante sumilla inserta por el Director Ejecutivo (E), Psic. Luis Alfredo , remite el Memorando CSCMSD-DO-461-2024-M, suscrito por el Director de Operaciones, donde en su parte pertinente indica Se solicita la reforma POA 2024 en concordancia con la modificación del nombre del proyecto para Adquisiciones Licencia y Renovación de Dominio Web, como se indica en las tablas anteriormente mencionadas.

### Desarrollo

En base al presupuesto codificado año 2024, se establece que los proyectos descritos en los memorandos antes señalados dentro de los Antecedentes, se encuentran registradas las partidas correspondientes a dichos programas y tomando en consideración los cambios que establece la Dirección Administrativa (S), Dirección de Operaciones y Analista de Innovación y Tecnología/Apoyo Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas; esta Dirección Financiera en apoyo a la Unidad de Planificación y Proyectos indica que es viable registrar los diferentes cambios solicitados antes mencionados, en post de cumplir con los objetivos



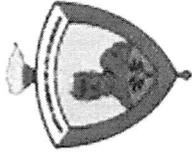
Institucionales, siendo los únicos responsables por los cambios registrados, y considerando que únicamente se realizan cambios en las fechas de ejecución y en base al siguiente detalle:

Tabla 1. Cambios a establecerse

No.	Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	OBJETIVO ESTRATÉGICO POOT 2020 (OE)	PROYECTOS - ACTIVIDADES	META	INDICADOR	Programación trimestral en %				DESDE	HASTA	VALOR ACTUAL	Cambio Programación trimestral en %				CAMBIO DE NOMBRE		
						I	II	III	IV				I	II	III	IV		DESDE	HASTA
026	OEI-6	OES	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL CSCM-SD	100%	% Ejecución	0%	75%	25%	0%	01/05/2024	30/07/2024	\$ 3.000,00	0%	0%	0%	100%	25/11/2024	20/12/2024	-
001	OE-6	OES	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DEL CSCM-SD	100%	% Ejecución	100%	0%	0%	0%	01/01/2024	31/03/2024	\$ 1.000,00	0%	0%	0%	100%	01/10/2024	31/12/2024	-
004	OE-6	OES	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS EN CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	100%	% Ejecución	0%	0%	100%	0%	01/07/2024	30/09/2024	\$ 8.000,00	0%	0%	0%	100%	01/10/2024	31/12/2024	-
005	OE-6	OES	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS DEL CSCM-SD	100%	% Ejecución	0%	0%	100%	0%	01/07/2024	30/09/2024	\$ 1.200,00	0%	0%	0%	100%	01/10/2024	31/12/2024	-
006	OE-6	OES	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CSCM-SD	100%	% Ejecución	0%	0%	100%	0%	01/07/2024	30/09/2024	\$ 6.500,00	0%	0%	0%	100%	01/10/2024	31/12/2024	-
017	OEI-6	OES	ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO Y DOMINIO WEB	100%	% Ejecución	0%	25%	25%	50%	01/05/2024	30/12/2024	\$ 4.000,00	-	-	-	-	-	-	ADQUISICIÓN LICENCIAS Y RENOVACIÓN DE DOMINIO WEB

J

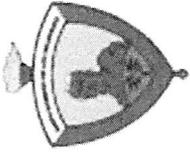




SÉPTIMA REFORMA POA 2024

No.	Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivo Estratégico POA 2024 (OE)	PROYECTOS - ACTIVIDADES	META	INDICADOR	Estrategias de Acción Institucional				Programación Trimestral en %				PRESUPUESTO			DIRECCION	OBSERVACIONES
						I	II	III	IV	DESE	HASTA	FONDOS PROPIOS (USD)	FONDOS EXTERNOS (USD)	PROY FUJIR ANUAL	MONTO TOTAL PROYECTOS	TOTAL		
<b>PROGRAMA ADMINISTRATIVO</b>																		
001	OE-6	OE5	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DEL CSCM-SD	100%	% Ejecución	0%	0%	0%	0%	01/10/2024	31/12/2024	\$ 1.000,00	\$	N	\$ 1.000,00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	NUEVO	
002	OE-6	OE5	CAPACITACION DEL PERSONAL DEL CSCM-SD	100%	% Ejecución	0%	0%	0%	100%	01/10/2024	31/12/2024	\$ 4.500,00	\$	N	\$ 4.500,00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	NUEVO	
003	OE-6	OE5	CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO PARA EL CSCM-SD	100%	% Ejecución	0%	0%	0%	100%	01/10/2024	31/12/2024	\$ 26.785,71	\$	N	\$ 26.785,71	DIRECCION ADMINISTRATIVA	NUEVO	
004	OE-6	OE5	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS EN CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL	100%	% Ejecución	0%	0%	0%	0%	01/10/2024	31/12/2024	\$ 8.000,00	\$	N	\$ 8.000,00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	NUEVO	
005	OE-6	OE5	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS DEL CSCM-SD	100%	% Ejecución	0%	0%	0%	0%	01/10/2024	31/12/2024	\$ 1.200,00	\$	N	\$ 1.200,00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	NUEVO	
006	OE-6	OE5	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CSCM-SD	100%	% Ejecución	0%	0%	0%	0%	01/10/2024	31/12/2024	\$ 6.500,00	\$	N	\$ 6.500,00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	NUEVO	
007	OE-6	OE5	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CSCM-SD	100%	% Ejecución	25%	25%	25%	25%	02/01/2024	31/12/2024	\$ 14.400,00	\$	N	\$ 14.400,00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	NUEVO	
008	OE-6	OE5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS EN CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL	100%	% Ejecución	25%	25%	25%	25%	02/01/2024	31/12/2024	\$ 20.000,00	\$	N	\$ 20.000,00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	NUEVO	
009	OE-6	OE5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS EN CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL	100%	% Ejecución	25%	25%	25%	25%	02/01/2024	31/12/2024	\$ 38.000,00	\$	N	\$ 38.000,00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	NUEVO	
010	OE-6	OE5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS DEL CSCM-SD	100%	% Ejecución	25%	25%	25%	25%	02/01/2024	31/12/2024	\$ 5.000,00	\$	N	\$ 5.000,00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	NUEVO	
011	OE-6	OE5	CONTRATACION DE SERVICIO SATELITAL-GPS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CSCM-SD	100%	% Ejecución	25%	25%	25%	25%	02/01/2024	31/12/2024	\$ 6.300,00	\$	N	\$ 6.300,00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	NUEVO	
012	OE-6	OE5	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DEL CSCM-SD	100%	% Ejecución	25%	25%	25%	25%	02/01/2024	31/12/2024	\$ 6.500,00	\$	N	\$ 6.500,00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	NUEVO	
013	OE-6	OE5	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR EN CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL	100%	% Ejecución	25%	25%	25%	25%	02/01/2024	31/12/2024	\$ 20.000,00	\$	N	\$ 20.000,00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	NUEVO	
014	OE-6	OE5	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DEL CSCM-SD	100%	% Ejecución	25%	25%	25%	25%	02/01/2024	31/12/2024	\$ 8.000,00	\$	N	\$ 8.000,00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	NUEVO	
015	OE-6	OE5	ADECUACION DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA	100%	% Ejecución	0%	0%	50%	50%	01/07/2024	31/12/2024	\$ 70.000,00	\$	N	\$ 70.000,00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	NUEVO	
												<b>236.185,71</b>	<b>236.185,71</b>	<b>2.717.702,41</b>				





PROGRAMA OPERATIVO												840.400,93	
016	OEI-6	OE5	ADQUISICIÓN LICENCIAS Y RENOVACIÓN DE DOMINIO WEB	100%	% Ejecución	0%	25%	25%	50%	01/05/2024	30/12/2024	\$ 4.000,00	N
017	OEI-3	OE5	PROYECTO PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	100%	% Ejecución	50%	50%	0%	0%	02/01/2024	28/06/2024	\$ 549.402,22	N
018	OEI-3	OE5	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA	100%	% Ejecución	50%	50%	0%	0%	15/01/2024	30/06/2024	\$ 30.000,00	N
019	OEI-6	OE5	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA	100%	% Ejecución	75%	25%	0%	0%	15/01/2024	30/06/2024	\$ 2.500,00	N
020	OEI-3	OE5	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA	100%	% Ejecución	0%	25%	25%	50%	05/04/2024	30/12/2024	\$ 27.035,71	N
021	OEI-6	OE5	SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y ALARMAS COMUNITARIAS DEL CSCM-SD	100%	% Ejecución	0%	25%	25%	50%	01/05/2024	30/12/2024	\$ 14.464,80	N
022	OEI-6	OE5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y ALARMAS COMUNITARIAS PARA EL CSCM-SD	100%	% Ejecución	0%	25%	25%	50%	01/05/2024	31/12/2024	\$ 8.998,20	N
023	OEI-6	OE5	SERVICIO CONSULTORIA DE SEGURIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO	100%	% Ejecución	0%	25%	25%	50%	01/05/2024	30/12/2024	\$ 4.000,00	N
024	OE-6	OE5	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA EL CSCM-SD	100%	% Ejecución	0%	0%	50%	50%	05/09/2024	31/12/2024	\$ 200.000,00	N
PROGRAMA COMUNICACIÓN SOCIAL												34.089,28	
025	OEI-6	OE5	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL CSCM-SD	100%	% Ejecución	0%	0%	0%	100%	25/11/2024	20/12/2024	\$ 3.000,00	N
026	OEI-6	OE5	PRODUCCIÓN, SEGMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE ARTES Y VIDEOS INSTITUCIONALES DE LA COMUNICACIÓN INTEGRAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL A TRAVÉS DE REDES SOCIALES DE FACEBOOK, INSTAGRAM, TWITTER, TIK TOK Y CANAL DE YOUTUBE	100%	% Ejecución	50%	50%	0%	0%	01/02/2024	26/04/2024	\$ 31.089,28	N
TOTAL												\$ 1.110.675,92	



**Pedido**

En cumplimiento a las Normas antes mencionadas y en base a los documentos emitidos por la Dirección Ejecutiva (E), la Dirección Administrativa, la Dirección de Operaciones y Analista de Innovación y Tecnología/Apoyo Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas, Áreas requirente del cambio al POA 2024, y que son las únicas responsables de los cambios solicitados, en tal razón, me permito solicitar a usted que autorice la Respectiva Resolución del Acto Administrativo para la Séptima Reforma del POA 2024, en base a los cambios solicitados del detalle de la tabla 1 antes mencionada, con la finalidad de que se continúe con la programación de contratación pública.

Particular que pongo a su disposición para los trámites pertinentes.

Atentamente,

Mg. Silvia Gallegos Robles

**DIRECTORA FINANCIERA / UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS**

Elaborado Por:	Silvia Gallegos R.
----------------	--------------------

Anexo:

Séptima Reforma POA 2024  
Memorando CSCMSD-DE-1295A-2024-M  
Memorando CSCMSD-DO-STI-AIT-0154-2024-M  
INFORME CSCMSD-DO-STI-AIT-005-2024-I  
Memorando CSCMSD-DA-SDTH-0555-2024-M  
Memorando CSCMSD-DE-1299A-2024-M  
Memorando CSCMSD-DO-461-2024-M

2



MEMORANDO N° CSCMSD-DO-461-2024-M

Santo Domingo, 25 de noviembre de 2024

RECIBIDO  
25/11/2024  
2:30 PM  
Aljanda

PARA: Psic. Luis Alfredo Zúñiga  
DIRECTOR EJECUTIVO (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE REFORMA POA

Ing. Silvia Collopes  
para ser analizada  
y traerlo  
partiente

### ANTECEDENTES

Con fecha 31 de octubre de 2023, mediante Memorando N° CSCMSD-CPLP-00047-2023, suscrito por el Eco. Rubén Díaz S, Coordinador de Planificación y Proyectos, socializa el POA 2024.

Con fecha 02 de septiembre de 2024, mediante Memorando N° CSCMSD-DO-336-2024-M, suscrito por el Ing. Iván Tapia Ochoa, Director de Operaciones, se dirige al Ing. Jairo Vera Correa, para solicitarle el levantamiento de información para la elaboración y ejecución del proyecto ADQUISICIÓN LICENCIAS Y RENOVACIÓN DE DOMINIO WEB

### JUSTIFICACION

De acuerdo al COA, Artículo 133.- *Aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones. Los órganos administrativos no pueden variar las decisiones adoptadas en un acto administrativo después de expedido pero sí aclarar algún concepto dudoso u oscuro y rectificar o subsanar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparezcan de manifiesto en el acto administrativo. Dentro de los tres días siguientes al de la notificación del acto administrativo, la persona interesada puede solicitar, al órgano competente, las aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones. El órgano competente debe decidir lo que corresponde, en un término de tres días.*

Por lo que, como Director de Operaciones tengo a bien mencionar que en octubre 2023 se aprobó el POA 2024, en el que incluyó el proyecto **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y RENOVACIÓN DEL DOMINIO WEB**. Sin embargo, se ha detectado un error de digitación en el nombre del proyecto registrado en el POA 2024 que se ha trabajado en el presente periodo fiscal, teniendo el nombre de **ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO Y DOMINIO WEB**, debiendo ser lo correcto tal como consta en los documentos incluidos el Memorando N° CSCMSD-CPLP-00047-2023, emitido por el Coordinador de Planificación y Proyectos, y en el PAC 2024, como es: **“Adquisición Licencias y Renovación de Dominio Web”**.

Esta corrección es técnicamente necesaria para garantizar la coherencia entre los documentos de planificación institucional y evitar inconsistencias que podrían generar inconvenientes administrativos durante las etapas de contratación, ejecución y pago del proyecto. La actualización del nombre en el POA permitirá que el proyecto se ejecute conforme a los lineamientos establecidos, cumpliendo con las normativas vigentes y asegurando su alineación con las metas estratégicas del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal de Santo Domingo.

Además, la corrección fortalece la claridad documental, facilitando una gestión eficiente y transparente que evita posibles observaciones por parte de los órganos de control.

Perdón  
Rubén Díaz S  
14:40p



Por lo tanto, se solicita realizar la reforma correspondiente en el POA 2024 para garantizar que el proyecto sea identificado y ejecutado correctamente, evitando contratiempos en su implementación y asegurando el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**POA ACTUAL**

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>META</u>	<u>INDICADOR</u>	<u>I</u>	<u>II</u>	<u>III</u>	<u>IV</u>	<u>DESDE</u>	<u>HASTA</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>DIRECCIÓN</u>
ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO Y DOMINIO WEB	100%	% Ejecución	0%	0%	50%	50%	01/09/2024	23/12/2024	\$ 4.000,0	DIRECCION DE OPERACIONES

**POA SOLICITADO**

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>META</u>	<u>INDICADOR</u>	<u>I</u>	<u>II</u>	<u>III</u>	<u>IV</u>	<u>DESDE</u>	<u>HASTA</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>DIRECCIÓN</u>
ADQUISICIÓN LICENCIAS Y RENOVACION DE DOMINIO WEB	100%	% Ejecución	0%	0%	50%	50%	01/09/2024	23/12/2024	\$ 4,000.00	DIRECCION DE OPERACIONES

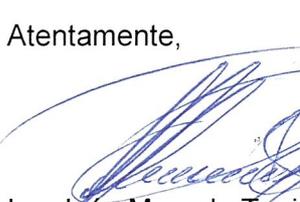
**CONCLUSIONES**

Se solicita la reforma POA 2024 en concordancia con la modificación del nombre del proyecto para **Adquisición Licencias y Renovación de Dominio Web**, como se indica en las tablas anteriormente mencionadas.

Esta reforma permitirá que los proyectos de seguridad ciudadana avancen de manera ordenada y eficiente, evitando retrasos en el cumplimiento de los objetivos institucionales y asegurando que se lleven a cabo dentro del marco presupuestario y temporal adecuado.

Particular que comunico para sus trámites pertinentes.

Atentamente,

  
 CSCM-SD  
 CONSEJO DE SEGURIDAD  
 CIUDADANA MUNICIPAL  
 DIRECCIÓN DE  
 OPERACIONES

Ing. Iván Marcelo Tapia Ochoa

**DIRECTOR DE OPERACIONES**

**Certificado de Operador del SNCP. CÓDIGO No. OmvbDhrnNU**

Adjunto: - Memorando N° CSCMSD-CPLP-00047-2023



MEMORANDO N° CSCMSD-CPLP-0047-2023  
Santo Domingo, 31 de octubre de 2023

PARA: Nadia Vera  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA (S )  
  
Silvia Gallegos  
DIRECTORA FINANCIERA  
  
Oscar Taípe  
ANALISTA COMUNICACIÓN PÚBLICA  
  
Ivan Tapia  
DIRECTOR OPERACIONES  
  
José Guerrero  
ASESOR JURÍDICO

*Recibido  
31/10/2023  
14h26.  
Ing. Ivan Tapia*

ASUNTO: Socialización POA 2024

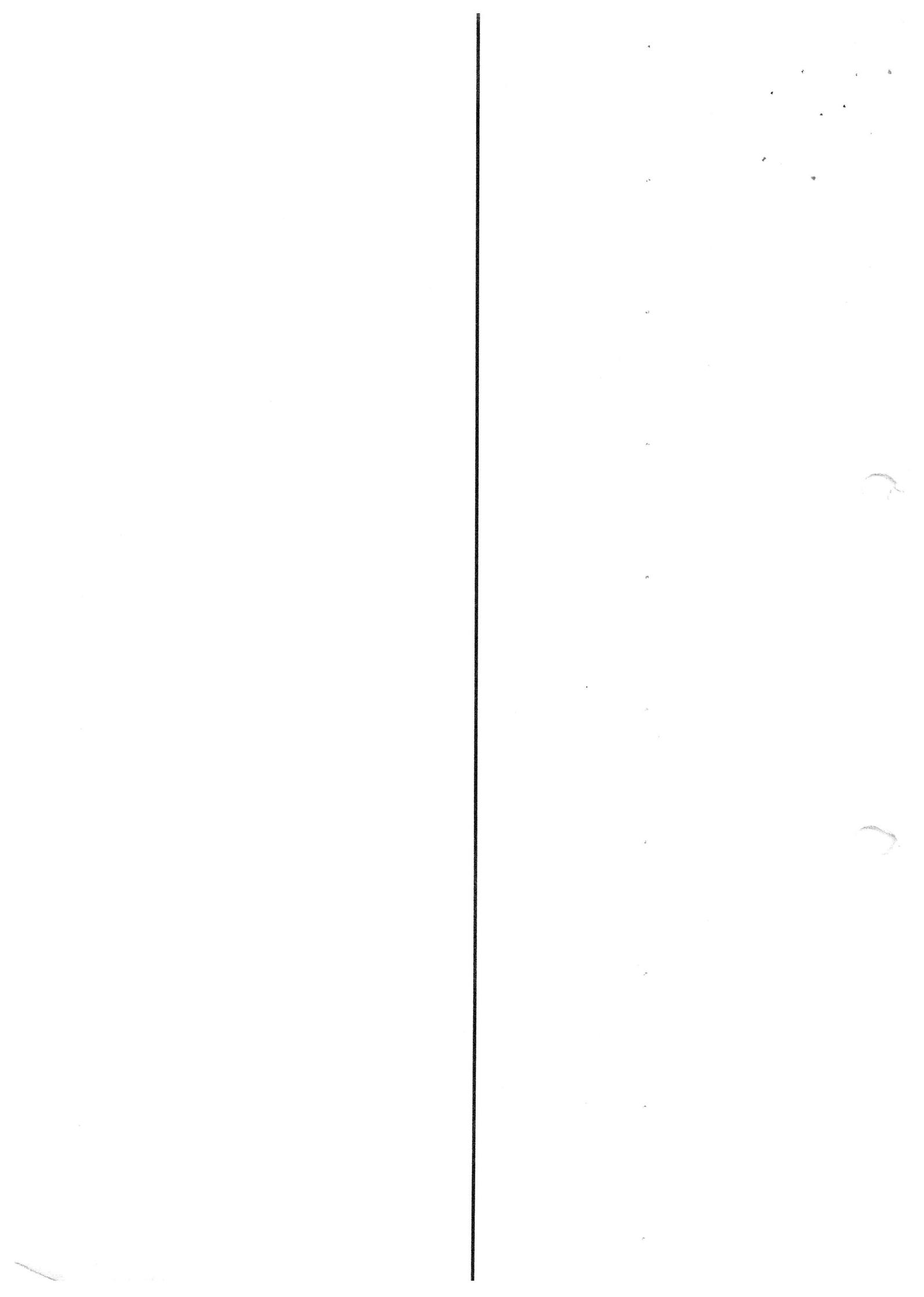
En Memorando CSCMSD-DE-628<sup>a</sup>-2023-M del 27 de octubre del 2023, el Sr. Director Ejecutivo del CSCM-SD (E), pone en conocimiento que en la sesión extraordinaria del Consejo Directivo Cantonal del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal de Santo Domingo, realizada ese mismo día, dicho cuerpo directivo APROBÓ el POA 2024 de nuestra institución, documento que se adjunta.

Información que se coloca en su conocimiento para ser socializado en cada una de sus áreas y para los fines consiguientes.

Atentamente,

*Eco. Rubén Díaz S.*  
COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN y PROYECTOS

Elaborado por:	Rubén Díaz	<i>[Signature]</i>
----------------	------------	--------------------



**CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL**

**PLAN OPERATIVO ANUAL 2024**

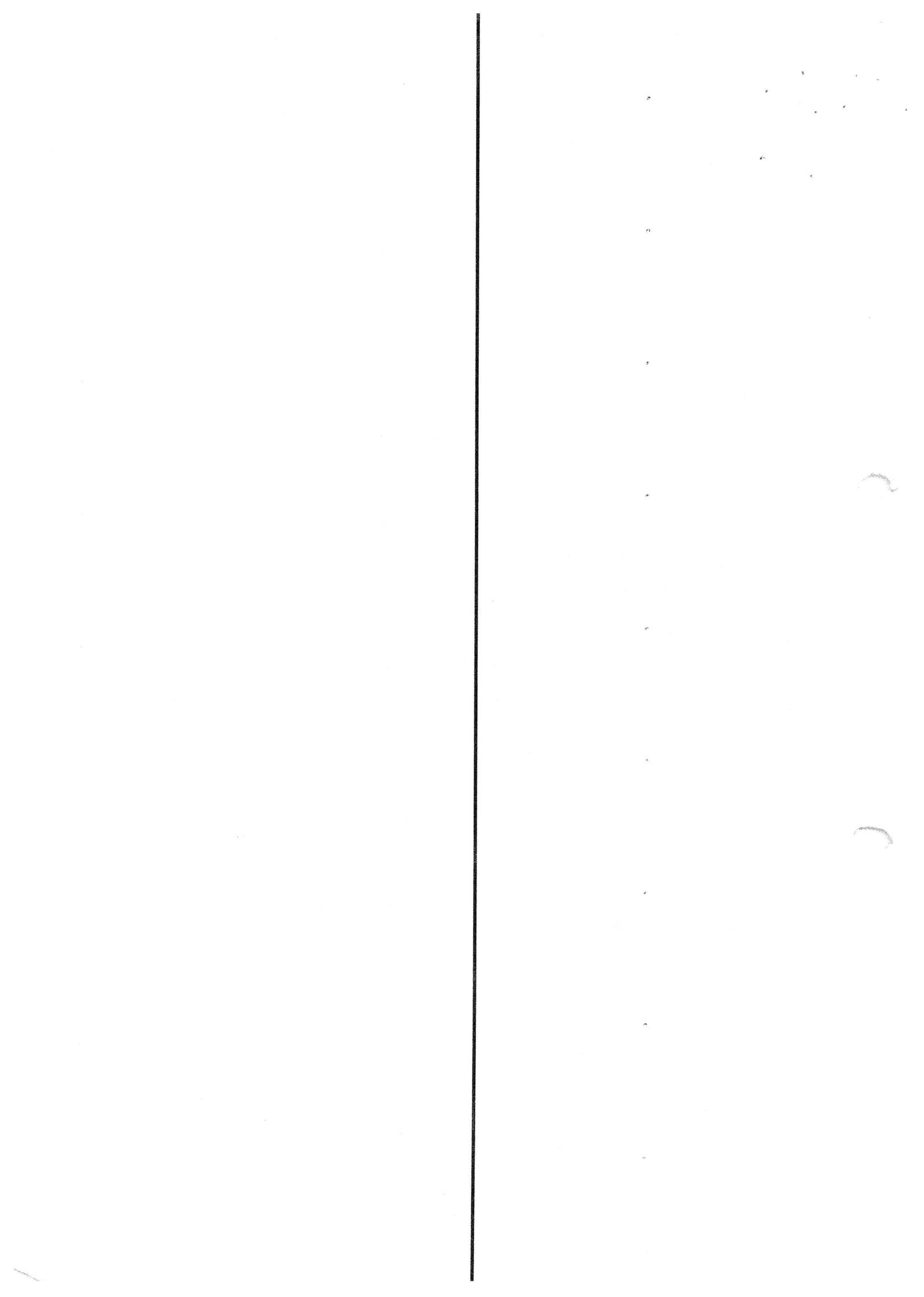
**CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL SANTO DOMINGO**

Aprobado 27 de Oct 2023, Sesión Extraordinaria Consejo Directivo de CSCM-SD

Versión POA

1

#	OE PDOT	Objetivo Estratégico (OE)		Estrategia	PROYECTOS - ACTIVIDADES	FONDOS PROPIOS (USD)	FONDOS EXTERNOS (USD)	PROY. PLURI ANUAL	MONTO TOTAL PROYECTO (USD)	DIRECCIÓN
		PROGRAMA ADMINISTRADO POR DIRECCION ADMINISTRATIVA								
1	OE5 Objetivo Estratégico Servicios Públicos y equipamientos	OE5. CONSOLIDAR UN SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CANTONAL CON LA INTEGRACION DE SISTEMAS DE GESTION A TRAVES DE RECURSOS TECNOLOGICOS, HUMANOS Y LOGISTICOS PARA EL CONTROL EFICIENTE DE ZONAS Y CIRCUITOS EN EL CANTON SANTO DOMINGO.		Fortalecimiento del CSCM SD	Adquisición de implementos de seguridad para el personal del CSCM-SD	\$ 1.000,00		No	\$ 1.000,00	Administrativa/Sub. Dirección Talento Humano
2	OE5 Objetivo Estratégico Servicios Públicos y equipamientos	OE5. CONSOLIDAR UN SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CANTONAL CON LA INTEGRACION DE SISTEMAS DE GESTION A TRAVES DE RECURSOS TECNOLOGICOS, HUMANOS Y LOGISTICOS PARA EL CONTROL EFICIENTE DE ZONAS Y CIRCUITOS EN EL CANTON SANTO DOMINGO.		Fortalecimiento del CSCM SD	Capacitación del personal del CSCM-SD	\$ 4.500,00		No	\$ 4.500,00	Administrativa/Sub. Dirección Talento Humano
3	OE5 Objetivo Estratégico Servicios Públicos y equipamientos	OE5. CONSOLIDAR UN SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CANTONAL CON LA INTEGRACION DE SISTEMAS DE GESTION A TRAVES DE RECURSOS TECNOLOGICOS, HUMANOS Y LOGISTICOS PARA EL CONTROL EFICIENTE DE ZONAS Y CIRCUITOS EN EL CANTON SANTO DOMINGO.		Fortalecimiento del CSCM SD	Contratación de seguros para el CSCM-SD	\$ 26.785,71		No	\$ 26.785,71	Administrativa
4	OE5 Objetivo Estratégico Servicios Públicos y equipamientos	OE5. CONSOLIDAR UN SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CANTONAL CON LA INTEGRACION DE SISTEMAS DE GESTION A TRAVES DE RECURSOS TECNOLOGICOS, HUMANOS Y LOGISTICOS PARA EL CONTROL EFICIENTE DE ZONAS Y CIRCUITOS EN EL CANTON SANTO DOMINGO.		Fortalecimiento de las instituciones de seguridad ciudadana destacadas en el Cantón.	Adquisición de neumáticos para los vehículos entregados en convenio de cooperación interinstitucional a las instituciones de seguridad por el CSCM-SD	\$ 8.000,00		No	\$ 8.000,00	Administrativa
5	OE5 Objetivo Estratégico Servicios Públicos y equipamientos	OE5. CONSOLIDAR UN SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CANTONAL CON LA INTEGRACION DE SISTEMAS DE GESTION A TRAVES DE RECURSOS TECNOLOGICOS, HUMANOS Y LOGISTICOS PARA EL CONTROL EFICIENTE DE ZONAS Y CIRCUITOS EN EL CANTON SANTO DOMINGO.		Fortalecimiento del CSCM SD	Adquisición de neumáticos para los vehículos de utilización del CSCM-SD	\$ 1.200,00			\$ 1.200,00	Administrativa
6	OE5 Objetivo Estratégico Servicios Públicos y equipamientos	OE5. CONSOLIDAR UN SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CANTONAL CON LA INTEGRACION DE SISTEMAS DE GESTION A TRAVES DE RECURSOS TECNOLOGICOS, HUMANOS Y LOGISTICOS PARA EL CONTROL EFICIENTE DE ZONAS Y CIRCUITOS EN EL CANTON SANTO DOMINGO.		Fortalecimiento del CSCM SD	Adquisición de suministros de oficina para el CSCM-SD	\$ 6.500,00		No	\$ 6.500,00	Administrativa
7	OE5 Objetivo Estratégico Servicios Públicos y equipamientos	OE5. CONSOLIDAR UN SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CANTONAL CON LA INTEGRACION DE SISTEMAS DE GESTION A TRAVES DE RECURSOS TECNOLOGICOS, HUMANOS Y LOGISTICOS PARA EL CONTROL EFICIENTE DE ZONAS Y CIRCUITOS EN EL CANTON SANTO DOMINGO.		Fortalecimiento del CSCM SD	Contratación servicio guardiana para el CSCM-SD	\$ 15.000,00			\$ 15.000,00	Administrativa
8	OE5 Objetivo Estratégico Servicios Públicos y equipamientos	OE5. CONSOLIDAR UN SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CANTONAL CON LA INTEGRACION DE SISTEMAS DE GESTION A TRAVES DE RECURSOS TECNOLOGICOS, HUMANOS Y LOGISTICOS PARA EL CONTROL EFICIENTE DE ZONAS Y CIRCUITOS EN EL CANTON SANTO DOMINGO.		Fortalecimiento del CSCM SD	Mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas en convenio de cooperación interinstitucional a las instituciones de seguridad por el CSCM-SD	\$ 38.000,00		No	\$ 38.000,00	Administrativa
9	OE5 Objetivo Estratégico Servicios Públicos y equipamientos	OE5. CONSOLIDAR UN SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CANTONAL CON LA INTEGRACION DE SISTEMAS DE GESTION A TRAVES DE RECURSOS TECNOLOGICOS, HUMANOS Y LOGISTICOS PARA EL CONTROL EFICIENTE DE ZONAS Y CIRCUITOS EN EL CANTON SANTO DOMINGO.		Fortalecimiento de las instituciones de seguridad ciudadana destacadas en el Cantón.	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos en convenio de cooperación interinstitucional a las instituciones de seguridad por el CSCM-SD	\$ 20.000,00		No	\$ 20.000,00	Administrativa



10	OE5 Objetivo Estratégico Servicios Públicos y equipamientos	OE5. CONSOLIDAR UN SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CANTONAL CON LA INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN A TRAVÉS DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, HUMANOS Y LOGÍSTICOS PARA EL CONTROL EFICIENTE DE ZONAS Y CIRCUITOS EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO.	Fortalecimiento del CSCM SD	Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de uso del CSCM-SD	\$ 5.000,00			\$ 5.000,00	Administrativa
11	OE5 Objetivo Estratégico Servicios Públicos y equipamientos	OE5. CONSOLIDAR UN SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CANTONAL CON LA INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN A TRAVÉS DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, HUMANOS Y LOGÍSTICOS PARA EL CONTROL EFICIENTE DE ZONAS Y CIRCUITOS EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO.	Fortalecimiento de las instituciones de seguridad ciudadana destacadas en el Cantón.	Contratación de servicio de rastreo satelital/GPS para la flota vehicular a cargo del CSCM-SD	\$ 6.300,00	No		\$ 6.300,00	Administrativa
12	OE5 Objetivo Estratégico Servicios Públicos y equipamientos	OE5. CONSOLIDAR UN SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CANTONAL CON LA INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN A TRAVÉS DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, HUMANOS Y LOGÍSTICOS PARA EL CONTROL EFICIENTE DE ZONAS Y CIRCUITOS EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO.	Fortalecimiento del CSCM SD	Servicio de limpieza y mantenimiento para las instalaciones del CSCM-SD	\$ 6.500,00	No		\$ 6.500,00	Administrativa
13	OE5 Objetivo Estratégico Servicios Públicos y equipamientos	OE5. CONSOLIDAR UN SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CANTONAL CON LA INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN A TRAVÉS DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, HUMANOS Y LOGÍSTICOS PARA EL CONTROL EFICIENTE DE ZONAS Y CIRCUITOS EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO.	Fortalecimiento de las instituciones de seguridad ciudadana destacadas en el Cantón.	Contratación de servicio abastecimiento de combustible para el parque automotor en convenio de cooperación interinstitucional a las instituciones de seguridad por el CSCM-SD	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00	Administrativa
14	OE5 Objetivo Estratégico Servicios Públicos y equipamientos	OE5. CONSOLIDAR UN SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CANTONAL CON LA INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN A TRAVÉS DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, HUMANOS Y LOGÍSTICOS PARA EL CONTROL EFICIENTE DE ZONAS Y CIRCUITOS EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO.	Fortalecimiento del CSCM SD	Contratación de servicio abastecimiento de combustible para las camionetas usadas por el CSCM-SD en su gestión cotidiana.	\$ 8.000,00			\$ 8.000,00	Administrativa
15	OE5 Objetivo Estratégico Servicios Públicos y equipamientos	OE5. CONSOLIDAR UN SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CANTONAL CON LA INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN A TRAVÉS DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, HUMANOS Y LOGÍSTICOS PARA EL CONTROL EFICIENTE DE ZONAS Y CIRCUITOS EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO.	Fortalecimiento del CSCM SD	Adecuación de las oficinas administrativas del CSCM-SD	\$ 165.390,23			\$ 220.520,30	
				<b>Total</b>	\$ 332.175,94				

**PROGRAMA ADMINISTRADO POR COMUNICACIÓN SOCIAL**

16	OE5 Objetivo Estratégico Servicios Públicos y equipamientos	OE5. CONSOLIDAR UN SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CANTONAL CON LA INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN A TRAVÉS DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, HUMANOS Y LOGÍSTICOS PARA EL CONTROL EFICIENTE DE ZONAS Y CIRCUITOS EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO.	Fortalecimiento del CSCM SD	Campañas de posicionamiento y difusión de mediante la utilización de medios impresos de la imagen institucional, proyectos y actividades del CSCM-SD	\$ 11.000,00	No		\$ 11.000,00	Comunicación Social
				<b>TOTAL</b>	\$ 11.000,00				

**PROGRAMA ADMINISTRADO POR DIRECCIÓN OPERACIONES**

17	OE5 Objetivo Estratégico Servicios Públicos y equipamientos	OE5. CONSOLIDAR UN SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CANTONAL CON LA INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN A TRAVÉS DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, HUMANOS Y LOGÍSTICOS PARA EL CONTROL EFICIENTE DE ZONAS Y CIRCUITOS EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO.	Fortalecimiento del CSCM SD	Adquisición licencias y renovación de dominio WEB.	\$ 4.000,00			\$ 4.000,00	Operaciones/Subdirección TICS
----	-------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------	----------------------------------------------------	-------------	--	--	-------------	-------------------------------



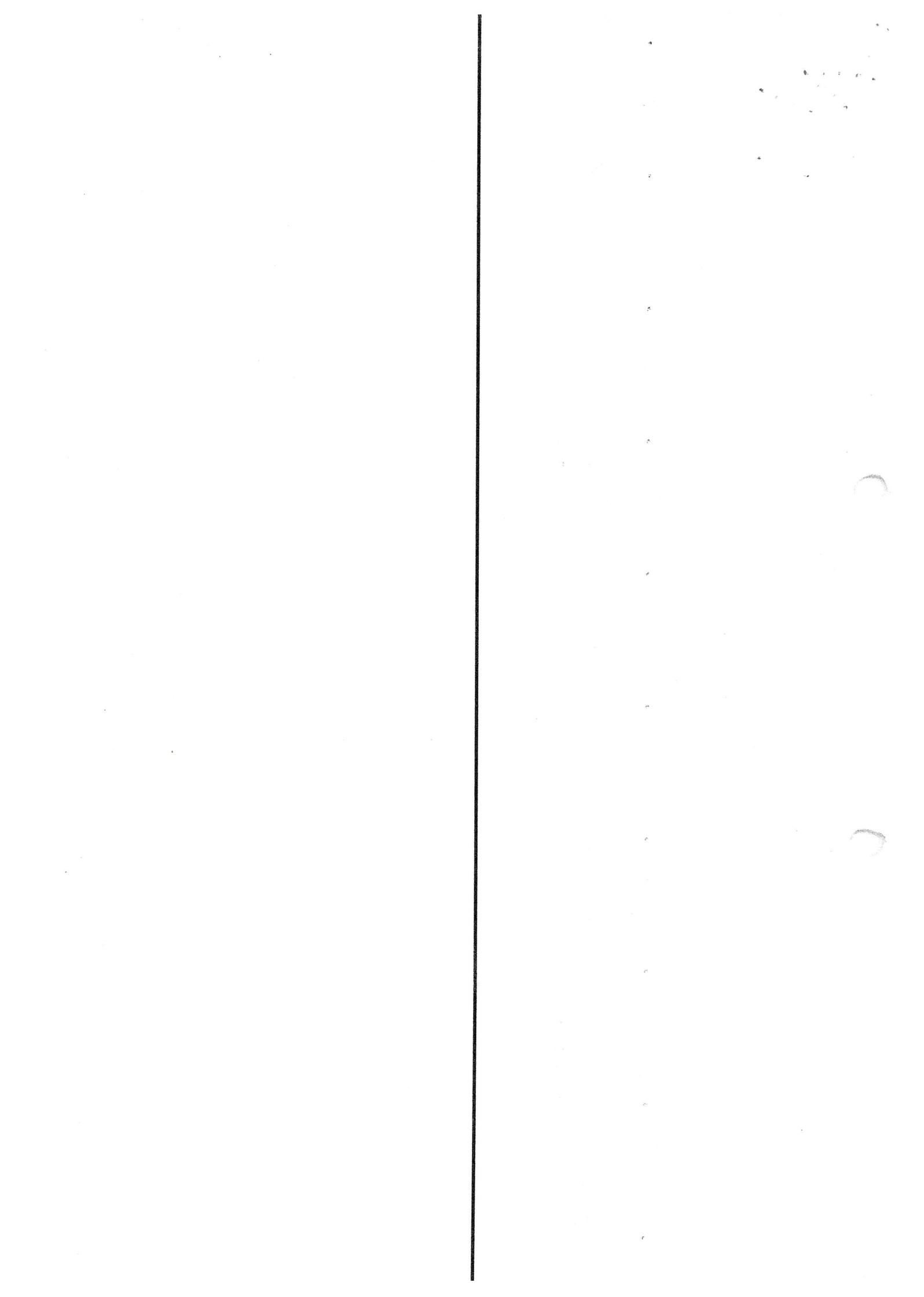
NO COMPLETADO

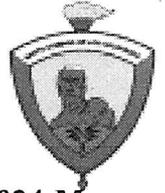
18	OE5 Objetivo Estratégico Servicios Públicos y equipamientos	OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: MEJORAR LA SEGURIDAD E IDONEIDAD DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS AL USO COMUNITARIO.	Mejorar la capacidad de respuesta frente a peligros de los barrios.	Servicio de Mantenimiento de alarmas comunitarias adquiridas en 2022.	\$ 23.463,00			\$	23.463,00	Operaciones
19	OE5 Objetivo Estratégico Servicios Públicos y equipamientos	4: MEJORAR LA SEGURIDAD E IDONEIDAD DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS AL USO COMUNITARIO.	Mejorar la seguridad de los espacios públicos mediante videovigilancia	Proyecto PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD CIUDADANA <i>No aplica</i>	\$ 549.402,22		Si	\$	915.670,36	Operaciones
20	OE5 Objetivo Estratégico Servicios Públicos y equipamientos	4: MEJORAR LA SEGURIDAD E IDONEIDAD DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS AL USO COMUNITARIO.	Mejorar la seguridad de los espacios públicos mediante videovigilancia	Servicio de integración de Alarmas Comunitarias <i>no remunerado.</i>	\$ 16.000,00		Si	\$	16.000,00	Operaciones
Total					\$ 592.865,22					
<b>PROGRAMA COORDINADO POR COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS</b>										
TOTAL					\$ 936.041,15			\$	1.357.439,37	

*Revisado*

*[Signature]*

Los valores no tienen IVA





**PARA:** Ing. Silvia Gallegos Robles Mg.  
**DIRECTORA FINANCIERA/ UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y  
PROYECTOS**

**ASUNTO: ALCANCE A MEMORANDO N° CSCMSD-DE-1295A-2024-M  
REFERENTE A LA SÉPTIMA REFORMA POA 2024**

Por medio de la presente me permito realizar un alcance al MEMORANDO N° CSCMSD-DE-1295A-2024-M, de fecha 22 de noviembre de 2024, el cual en su parte pertinente hace referencia al MEMORANDO N° CSCMSD-DA-SDTH-0555-2024-M, suscrito por la Anl. Fernando Piguave Moreno, Director Administrativo (S), en el que se hizo constar debido a un lapsus calami: **"MEMORANDO N° CSCMSD-DA-SDTH-0515-2024-M"**. La negrita me pertenece.

Siendo lo correcto: **"MEMORANDO N° CSCMSD-DA-SDTH-0555-2024-M"**.

De igual forma, se anexó los MEMORANDO N° CSCMSD-DO-STI-AIT-0154-2024-M y MEMORANDO N° CSCMSD-DA-SDTH-0555-2024-M, debidamente para su análisis e informe.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**LUIS ALFREDO ZÚÑIGA  
SANTANA**

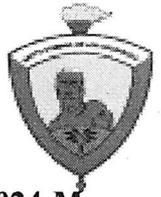
Psic. Luis Alfredo Zúñiga Santana. Mgs.  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL CSCM-SD (E)**

ELABORADO POR:	CARGO:	FIRMA:
Alejandra Zambrano	Asistente de Dirección Ejecutiva	
Certificación de Operador del SNCP Nro. SERCOP- vZWwH31QG5		

Firmado electrónicamente por:  
**ALEJANDRA DAYANA  
ZAMBRANO ALVARADO**



J



**PARA:** Ing. Silvia Gallegos Robles Mg.  
**DIRECTORA FINANCIERA/ UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS**

**ASUNTO: SÉPTIMA REFORMA POA 2024**

Por medio de la presente y en atención al MEMORANDO N°CSCMSD-DO-STI-AIT-0154-2024-M, de fecha 18 de noviembre de 2024, suscrito por el Tlgo. Diego Javier López Zambrano, el cual en su parte pertinente indica: *"(...) en calidad de Apoyo a la Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas, me permito remitir el INFORME N°CSCMSD-DO-STI-AIT-005-2024-I el cual solicito de la manera más comedida que designe a quien corresponda realizar la reforma al PAC y POA institucional. Con el objetivo de dar cumplimiento a la planificación institucional de CSCM-SD. "*

En atención al MEMORANDO N° CSCMSD-DA-SDTH-0515-2024-M, de fecha 18 de noviembre de 2024, suscrito por la Anl. Fernando Piguave Moreno, Director Administrativo (S), el cual en su parte pertinente indica *"(...) por medio de la DIRECTORA FINANCIERA/UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS, Mgs. Silvia Gallegos Robles, solicite la reforma del POA para efectuar los cambios solicitados en el presente documento sin que afecte de manera legal y financiera al CSCM-SD, con la finalidad de que los proyectos sean ejecutados a tiempo y con los lineamientos técnicos necesarios. "*

Por lo cual, ante lo expuesto, se remite los memorandos antes descritos para su respectivo análisis e informe pertinente conforme a lo solicitado.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**LUIS ALFREDO ZÚNIGA SANTANA**

Psic. Luis Alfredo Zúñiga Santana. Mgs.  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL CSCM-SD (E)**

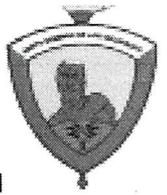
ELABORADO POR:	CARGO:	FIRMA:
Alejandra Zambrano	Asistente de Dirección Ejecutiva	
Certificación de Operador del SNCP Nro. SERCOP-vZWwH31QG5		

Firmado electrónicamente por:  
**ALEJANDRA DAYANA ZAMBRANO ALVARADO**

**ANEXO: MEMORANDO N°CSCMSD-DO-STI-AIT-0154-2024-M**  
**MEMORANDO N° CSCMSD-DA-SDTH-0515-2024-M**

**RECIBIDO**  
DIRECCION FINANCIERA  
CSCM-SD  
CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL  
Santo Domingo  
NOMBRE: Silvia Gallegos Robles  
FECHA: 22/11/2024

J



MEMORANDO N°CSCMSD-DO-STI-AIT-0154-2024-M

Santo Domingo, 18 de noviembre de 2024

**Para:** Psic. Luis Alfredo Zúñiga  
**DIRECTOR EJECUTIVO (E)**

**Asunto:** SOLICITUD DE REFORMA PAC Y POA INSTITUCIONAL

Por medio del presente, y en calidad de Apoyo a la Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas, me permito remitir el INFORME N°CSCMSD-DO-STI-AIT-005-2024-I el cual solicito de la manera más comedida que designe a quien corresponda realizar la reforma al PAC y POA institucional. Con el objetivo de dar cumplimiento a la planificación institucional de CSCM-SD.

Particular que solicito para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



DIEGO JAVIER LOPEZ  
ZAMBRANO

Tlgo. Diego Javier López Zambrano  
**ANALISTA DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA**  
**Apoyo Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas**

Adjunto: INFORME N°CSCMSD-DO-STI-AIT-005-2024-I



**DIRECCIÓN EJECUTIVA  
RECIBIDO**

NOMBRE: Alejandra FIRMA: [Firma]  
HORA: 9:30 AM FECHA: 18/11/2024





**INFORME N°CSCMSD-DO-STI-AIT-005-2024-I**  
Santo Domingo, 18 de noviembre de 2024

**PARA:** Psic. Luis Alfredo Zúñiga Santana  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL CSCM-SD (E)**

**ASUNTO:** Solicitud de Reformas al PAC y POA institucional

## 1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Memorando No.- CSCMSD-DA-SDTH-014-A-2024-M, de fecha 2 de enero de 2024, suscrito por la Sub Directora de Administración de Talento Humano Ing. Nadia Vera, en su parte pertinente indica que: *“En tal virtud, se procede a Informar que a partir del día de hoy 02 de enero de 2024 se **DISPONE Apoyar en funciones** con la finalidad de fortalecer las unidades y de que los procesos se realicen con normalidad, hasta que se designe al servidor titular.*

*El apoyo en funciones conforme a lo dispuesto por la Máxima Autoridad quedaría de la siguiente manera:*

- *Tnlgo. Diego Lopez / Analista de Comunicación Social y Relaciones Públicas”.*

1.2 Mediante RESOLUCIÓN N° 001-CSCMSD-DE-AZ-2024, de fecha 15 de enero de 2024, suscrita por el Director Ejecutivo (E) Psic. Luis Alfredo Zúñiga, **RESUELVE:** *Art. 1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en concordancia con el artículo 43 del Reglamento General; APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2024, sobre la base a los documentos descritos en la parte considerativa de la presente resolución.”*

## 2. JUSTIFICACION

Con el antecedente expuesto, se realiza el presente documento tomando en consideración que en mi calidad de Apoyo a la Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas, se encuentra planificado en el POA y PAC Institucional 2024 el proyecto de *“Servicio de impresión de material publicitario para la difusión de campañas de posicionamiento de la imagen institucional, proyectos y actividades del CSCM-SD”*, el mismo que se encuentra contemplado a ejecutarse en el segundo cuatrimestre del PAC y 2do trimestre del POA, en virtud de no haberse cumplido, debido a las diferentes actividades que me encuentro desempeñando, no se ejecutó el proyecto dentro de los plazos establecidos, y con el objetivo de cumplir con la planificación institucional, y tomando en consideración que en la actualidad el Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal dio el inicio formal a la Socialización de las Alarmas Comunitarias del proyecto denominado *“PROYECTO PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD*



CIUDADANA” a toda la ciudadanía del cantón, sobre la instalación y uso de la APP ALERTA GLOBAL, así como la acción y reacción ante cualquier evento delictivo.

Este proyecto de impresión de material publicitario para la difusión de campañas de posicionamiento de la imagen institucional, proyectos y actividades del Consejo de Seguridad Ciudadana tiene varios propósitos claves que contribuyen a mejorar la visibilidad, el alcance y la efectividad de las iniciativas del Consejo.

La creación de material publicitario ayuda a consolidar la identidad y reputación del Consejo de Seguridad Ciudadana en la comunidad. Al diseñar materiales visualmente atractivos y coherentes, se refuerza la imagen institucional como una entidad confiable y comprometida con la seguridad ciudadana.

Los materiales impresos, como carteles, folletos, pancartas, etc., permiten que la ciudadanía reconozca al Consejo de Seguridad Ciudadana como una instancia responsable de la seguridad y bienestar de la comunidad.

En este proyecto de impresión facilita la difusión de las iniciativas y programas específicos del Consejo, tales como actividades de prevención del delito, campañas de sensibilización sobre seguridad, programas de participación ciudadana, entre otros.

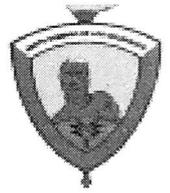
Mediante la distribución de material impreso en lugares clave (como escuelas, oficinas municipales, centros comunitarios, transporte público, etc.), se puede alcanzar a un amplio sector de la población, incluyendo a personas que quizás no tengan acceso a medios digitales.

Un diseño bien elaborado capta la atención y genera un impacto inmediato en el público. Los colores, tipografía y contenido visual pueden transmitir mensajes claros y efectivos, motivando a la ciudadanía a involucrarse más con las acciones del Consejo.

En la actualidad los medios digitales tienen un gran peso, el material impreso sigue siendo un complemento valioso, especialmente en áreas donde el acceso a internet es limitado o cuando se quiere llegar a diferentes segmentos de la población, incluso en la actualidad estamos siendo afectados de tal manera que no contamos con el servicio de energía en su totalidad si no parcial.

En resumen, este proyecto de impresión de material publicitario para la difusión de las campañas del Consejo de Seguridad Ciudadana tiene la finalidad de mejorar la visibilidad de la institución, educar y sensibilizar a la población sobre la importancia de la seguridad, promover la participación ciudadana y colaborar con otros actores en el ámbito de la seguridad ciudadana.

Ante lo expuesto, el presente requerimiento tiene la finalidad de solicitar la reforma del cuatrimestre de ejecución cambiándole del 2do al 3ero y la reforma del POA que se encuentra en su Tabla en el 2do y 3er trimestre cambiándolo al 4to trimestre de ejecución, por lo cual se ha considerado que es necesario para cumplir a cabalidad con la planificación.



**PAC ACTUAL**

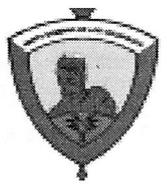
N°	PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	CPC	TIPO DE COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE REGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO	PERIODO
1	110530204	891211011	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA DIFUSION DE CAMPAÑAS DE POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL CSCM-SD	1	U	NO CATALOGADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	C2

**PAC SOLICITADO**

N°	PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	CPC	TIPO DE COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE REGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO	PERIODO
1	110530204	891211011	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA DIFUSION DE CAMPAÑAS DE POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL CSCM-SD	1	U	NO CATALOGADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	C3

**Tabla trimestral Actual de ejecución de los proyectos**

Descripción	META	Indicador	I	II	III	IV	DESDE	HASTA	Pro y Pluri anual
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA DIFUSION DE CAMPAÑAS DE POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL CSCM-SD	100%	% Ejecución	0%	75%	25%	0%	01/05/2024	20/07/2024	N



**Tabla trimestral de ejecución de los proyectos SOLICITADO**

Descripción	META	Indicador	I	II	III	IV	DESDE	HASTA	Pro y Pluri anual
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA DIFUSION DE CAMPAÑAS DE POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL CSCM-SD	100%	% Ejecución	0%	0%	0%	100%	25/11/2024	20/12/2024	N

Por lo que solicito a usted de la manera más comedida se designe a quien corresponda realizar los cambios solicitados en el presente documento sin que afecte de manera legal y financiera al CSCM-SD, con la finalidad de que los proyectos sean ejecutados a tiempo y con los lineamientos técnicos necesarios.

**3. CONCLUSIÓN**

El presente documento se realiza con el fin de que los proyectos programados para el año en curso se cumplan de acuerdo con la planificación institucional. Con el claro objetivo de dar a conocer y difundir la imagen institucional, así como los proyectos estratégicos que han sido nombrados en el presente documento.

Una correcta difusión de estas iniciativas no solo permite fortalecer la presencia y credibilidad del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal, sino que también asegura que los ciudadanos se encuentren debidamente informados.

Atentamente,



Diego JAVIER LÓPEZ  
 ZAMBRANO

Tnlgo. Diego López Zambrano  
**Analista de Innovación y Tecnología**  
**Apoyo Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas**



**MEMORANDO No. – CSCMSD-DA-SDTH-0555-2024-M**

Santo Domingo, 18 de noviembre de 2024

**PARA:** Psic. Luis Alfredo Zúñiga Santana  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL CSCM-SD (E)**

**ASUNTO:** Solicitud de Reformas al POA institucional

**ANTECEDENTES**

Mediante Memorando N° CSCMSD-DA-SDTH-0515-2024-M, de fecha 25 de octubre de 2024, suscrito por el director administrativo (S) Anl. Fernando Piguave Moreno, en su parte pertinente indica que: *“para las línea 10 del proyecto **ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS EN CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL** se hará el cambio de cuatrimestre del C2 al C3; en la línea 15 del proyecto **ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DEL CSCM-SD**, se hará el cambio de cuatrimestre del C1 al C3; y de la línea 17 del proyecto **ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CSCM-SD** se hará el cambio de cuatrimestre del C2 al C3; del Plan Anual de Contratación 2024 (PAC) que a continuación se indica que con fecha 25 de octubre del 2024 constan tal como se detalla en la línea de la matriz la constancia actual”*

Mediante RESOLUCIÓN N° 046-CSCMSD-DE-AZ-2024, de fecha 25 de octubre de 2024, suscrita por el Director Ejecutivo (E) Psic. Luis Alfredo Zúñiga, **RESUELVE: “Artículo. 1.- De conformidad con lo dispuesto en el inciso último del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; REFÓRMESE Y ACTUALÍCESE EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2024, con base en el documento que se detalla; OCTAVA REFORMA AL PAC 2024 PAC SOLICITADO: El siguiente cuadro describe la versión final a la que se dispone se actualice el Plan Anual de Contrataciones 2024”**

Mediante Memorando CSCMSD-DF-PYP-087-2024-M, de fecha 11 de noviembre del 2024; suscrito por la **DIRECTORA FINANCIERA/UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS**, Mgs. Silvia Gallegos Robles, donde emite

**Santo Domingo** CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOMBRE: Alejandra FIRMA: [Firma]  
HORA: 11:05 FECHA: 22/11/2024  
**Santo Domingo** CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**RECIBIDO**  
NOMBRE: Alejandra FIRMA: [Firma]  
HORA: 10:50 AM FECHA: 18/11/2024



critérios que existen procesos de contratación incumplidos con la planificación anual institucional del área administrativa.

**JUSTIFICACIÓN/SOLICITUD**

Con el antecedente expuesto, se realiza el presente documento tomando en consideración que en mi calidad de Director Administrativo (S), en virtud de no haberse cumplido, con los tiempos de contratación debido por carga laboral y en otros procesos de contratación y las diferentes actividades que me encuentro desempeñando como director administrativo en los proyectos que a continuación detallo:

PROYECTOS - ACTIVIDADES	META	INDICADOR	Programación trimestral en %				DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
			I	II	III	IV			
ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DEL CSCM-SD	100%	% Ejecución	100%	0%	0%	0%	01/01/2024	31/03/2024	INCUMPLIDOS
ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS EN CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	100%	% Ejecución	0%	0%	100%	0%	01/07/2024	30/09/2024	INCUMPLIDOS
ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS DEL CSCM-SD	100%	% Ejecución	0%	0%	100%	0%	01/07/2024	30/09/2024	INCUMPLIDOS
ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CSCM-SD	100%	% Ejecución	0%	0%	100%	0%	01/07/2024	30/09/2024	INCUMPLIDOS

Los proyectos nombrados en la matriz arriba que se incumplió con los plazos establecidos con el objetivo de cumplir con la planificación institucional, solicito que se reforme y actualice el POA 2024 institucional; el mismo que quedaría de la siguiente manera:

**TABLA TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS**

PROYECTOS - ACTIVIDADES	META	INDICADOR	Programación trimestral en %				DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
			I	II	III	IV			
ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DEL CSCM-SD	100%	% Ejecución	0%	0%	0%	100%	01/10/2024	31/12/2024	REPROGRAMADO
ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHICULOS EN CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	100%	% Ejecución	0%	0%	0%	100%	01/10/2024	31/12/2024	REPROGRAMADO
ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS DEL CSCM-SD	100%	% Ejecución	0%	0%	0%	100%	01/10/2024	31/12/2024	REPROGRAMADO
ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CSCM-SD	100%	% Ejecución	0%	0%	0%	100%	01/10/2024	31/12/2024	REPROGRAMADO

**CONCLUSIÓN**

Por lo solicitado a usted de la manera en acorde a su funciones y competencia que por medio de la **DIRECTORA FINANCIERA/UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS**, Mgs. Silvia Gallegos Robles, solicite la reforma del POA para efectuar los cambios solicitados en el presente documento sin que afecte de manera legal y financiera al CSCM-SD, con la finalidad de que los proyectos sean ejecutados a tiempo y con los lineamientos técnicos necesarios.



**DIRECCIÓN EJECUTIVA**

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

HOMBRE: Heinrich FIRMA: [Signature]  
HORA: 11:45 FECHA: 28/11/2024



El presente documento se realiza con el fin de que los proyectos programados para el año en curso se cumplan de acuerdo con la planificación institucional.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Anl. Fernando Piguave Moreno.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO (S)**



MUNICIPALIDAD  
**Santo Domingo**

CSCM-SD  
CONSEJO DE SEGURIDAD  
CIUDADANA MUNICIPAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

NOMBRE: Alfredo FIRMA: [Firma]  
HORA: 11:45 FECHA: 22/11/2022

MUNICIPALIDAD Santo Domingo  
CSCM-SD CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL  
**ESPACIO EN BLANCO**

MUNICIPALIDAD Santo Domingo  
CSCM-SD CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL  
**ESPACIO EN BLANCO**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

NOMBRE: F. Riquelme FIRMA: [Firma]  
HORA: 10:00 AM FECHA: 18 nov 2024



MEMORANDO No. – CSCMSD-DA-SDTH-0515-2024-M  
Santo Domingo, 25 de octubre de 2024

PARA: Psic. Luis Alfredo Zúñiga Santana  
DIRECTOR EJECUTIVO (E)

ASUNTO: PROYECTO DE OCTAVA REFORMA AL PAC 2024

De mi consideración:

ANTECEDENTES:

Mediante MEMORANDO N° CSCMSD-DO-396-2024-M, de fecha 14 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Iván Tapia Ochoa, Director de Operaciones, el cual en su parte concluyente indica: "Se solicita la reforma presupuestaria y PAC institucional, con el objetivo de registrar el proyecto "SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y ALARMAS COMUNITARIAS DEL CSCM-SD" en la partida presupuestaria 730105 correspondiente a telecomunicaciones, permitiendo su ejecución conforme a la normativa vigente."

Mediante INFORME CSCMSD-DF-PYP-014-2024-I, de fecha 17 de octubre de 2024, suscrito por la Mg. Silvia Gallegos Robles, Directora Financiera / Unidad de Planificación y Proyectos, en cual en su parte pertinente indica: "Para alcanzar los objetivos institucionales, se han planificados proyectos en el POA y PAC 2024, los mismos que son considerados presupuestariamente en el presupuesto año 2024, y considerando los cambios que solicita el Director de Operaciones para registrar la partida presupuestaria en el proyecto SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y ALARMAS COMUNITARIAS DEL CSCM-SD."

Mediante RESOLUCION N° 045-CSCMSD-DE-AZ-2024 se aprueba de la Quinta Reforma Presupuestaria 2024.

Mediante MEMORANDO N° CSCMSD-DO-414-2024-M, de fecha 24 de octubre de 2024, el Ing. Iván Tapia Ochoa, Director de Operaciones, en su parte concluyente

*[Stamps and signatures]*  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
RECIBIDO  
HORA: 11:30 AM FECHA: 25/10/2024

2



solicita: "Se solicita la reforma del PAC 2024 para el proyecto "Servicio de Consultoría de Seguridad Administrativa para el GAD Municipal de SANTO Domingo, en la partida presupuestaria de 730404 a 730601, conforme lo establece la normativa y el análisis técnico correspondiente. "

MUNICIPALIDAD Santo Domingo  
CSCM SD  
CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

NOMBRE: Fo. Piquel FIRMA: [Firma]  
HORA: 10:00 FECHA: 18-nov-2024

Que mediante **MEMORANDO N° CSCMSD-DA-ABB-104-2024-M**, de fecha 09 de octubre de 2024, donde solicita la reforma del PAC en los cambios de cuatrimestre, reforma necesaria para dar inicio al levantamiento de información de los siguientes procesos "ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS EN CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL", "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CSCM-SD" y ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DEL CSCM-SD.

En atención al Memorando N° CSCMSD-DE-1241A-2024-M, de fecha 25 de octubre del 2024, suscrito por el Psic. Luis Alfredo Zúñiga Santana. Mgs. **DIRECTOR EJECUTIVO DEL CSCM-SD (E)**, quien solicita el análisis e informe pertinente sobre la octava reforma PAC 2024.

Por todo lo expuesto a continuación detallo la manera actual del PAC sobre los proyectos mencionados en todo el antecedente:

N°	PARTIDA PRES.	CPC	T. COMPRA	T. RÉGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	CAT. ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERÍODO
6	310730404	842200012	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y ALARMAS COMUNITARIAS DEL CSCM-SD	1.00	Unidad	14.464.8000	14.464.80	C3
8	310730404	831410311	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratación directa	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SEGURIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO	1.00	Unidad	4.000.0000	4.000.00	C3
10	110730813	3611100219	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA	1.00	Unidad	8.000.0000	8.000.00	C2

J



										VEHICULOS EN CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL					
15	110531406	282500032	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DEL CSCM-SD	1.00	Unidad	1,000.000	1,000.00	C1
17	110530804	3212920163	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CSCM-SD	1.00	Unidad	6,500.000	6,500.00	C2

**BASE LEGAL**

**Normas de Control Interno**, dispone:

(...) 600-02 Evaluaciones periódicas. - La máxima autoridad y las servidoras y servidores que participan en la conducción de las labores de la institución, promoverán y establecerán una autoevaluación periódica de la gestión y el control interno de la entidad, sobre la base de los planes organizacionales y las disposiciones normativas vigentes, para prevenir y corregir cualquier eventual desviación que ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos institucionales (...)

**Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**, determina:

(...) Art. 9.- **Objetivos del Sistema**. - Son objetivos prioritarios del Estado, en materia de contratación pública, los siguientes:

8. Mantener una sujeción efectiva y permanente de la contratación pública con los sistemas de planificación y presupuestos del Gobierno central y de los organismos seccionales;

Art. 22.- Plan Anual de Contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. (...)

MUNICIPALIDAD  
**Santo Domingo**  
CSCM-SD  
CONSEJO DE SEGURIDAD  
CIUDADANA MUNICIPAL

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

NOMBRE: F. Piquero N FIRMA:

HORA: 10:40 AM FECHA: 18 nov 2014



Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:

Art. 43.- Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal,...

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (...)

#### ANÁLISIS PARA LA REFORMA PAC

Para proceder con la octava Reforma PAC 2024, es necesario que se dé cumplimiento al Art. 43. Del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública donde explícitamente las reformas deben de obedecer a la **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**, en la documentación adjunta al expediente completo del proceso **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CSCM-SD"** ; por lo tanto, dentro de la propuesta de reforma PAC, declaro que la línea 6 del proyecto **SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y ALARMAS COMUNITARIAS DEL CSCM-SD** se hará el cambio de la partida presupuestarias de la 310730404 a la 310730105; en la línea 08 del proyecto **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SEGURIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO**; se hará el cambio de la partida presupuestarias de la 310730404 a la 310730601; para las línea 10 del proyecto **ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS EN CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL** se hará el cambio de cuatrimestre del C2 al C3; en la línea 15 del proyecto **ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DEL CSCM-SD**, se hará el cambio de cuatrimestre del C1 al C3; y de la línea 18 del proyecto **ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL**



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

NOMBRE: F. Rojas FIRMA: [Firma]  
HORA: 10:00h FECHA: 18 nov 24



CSCM-SD se hará el cambio de cuatrimestre del C2 al C3; del Plan Anual de Contratación 2024 (PAC) que a continuación se indica que con fecha 25 de octubre del 2024 constan tal como se detalla en la línea de la matriz la constancia actual. Se certifica que en la actualidad el Plan Anual de Contratación (PAC) tiene un presupuesto general de \$ 761.273.70; dentro del Plan Anual de Contratación 2024 (PAC), en el detalle de la matriz arriba mostrada se muestra la propuesta de las líneas a reformarse. Se deja constancia que al ejecutarse la presente REFORMA del Plan Anual de Contratación (PAC) quedaría con un presupuesto general de \$ 761.273.70.

**CONCLUSION:**

Considerando la aprobación de la octava reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2024, el cual es procedente y viable; se pone en consideración para las instancias correspondientes y de ser procedente su aprobación.

MUNICIPALIDAD **Santo Domingo** CSCM-SD  
CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
CERTIFICADO QUE ES HEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOMBRE: F. Rojas N FIRMA: [Firma]  
HORA: 10:100 AM FECHA: 18-10-24

En el presente proyecto se lo realizó en cumplimiento de la normativa legal vigente, consolidando los requerimientos, siendo los documentos habilitantes responsabilidad exclusiva de quien los elaboró, considerando las mismas como necesidad de la institución. Una vez que el proyecto de reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2024 sea analizado de manera favorable y aprobado solicito a usted como máxima autoridad que, mediante la **ASESORÍA jurídica**, se sirva a realizar la respectiva resolución de la octava reforma del Plan Anual de Contratación PAC 2024. Quedando consolidado en la siguiente grafica.

Nº	PARTIDA PRES.	CPC	T. COMPRA	T. REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	CAT. ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERIODO
6	310730105	842200012	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y ALARMAS COMUNITARIAS DEL CSCM-SD	1.00	Unidad	14,464.8000	14,464.80	C3
8	310730601	831410311	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratación directa	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SEGURIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO	1.00	Unidad	4,000.0000	4,000.00	C3



10	110730 813	361110 0219	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normaliz ado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS EN CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUC IONAL	1.00	Unida d	8.000 0 000	8.000.00	C3
15	110531 406	282500 032	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normaliz ado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DEL CSCM-SD	1.00	Unida d	1.000 0 000	1.000.00	C3
17	110530 804	321292 0163	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normaliz ado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CSCM- SD	1.00	Unida d	6.500.0 000	6.500.00	C3

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Anl. Fernando Piguave Moreno.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO (S)**



MUNICIPALIDAD  
**Santo Domingo** | CSCM-SD  
CONSEJO DE SEGURIDAD  
CIUDADANA MUNICIPAL

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

NOMBRE: F. Piguave FIRMA:

HORA: 10:40 FECHA: 18/07/2017



**RESOLUCIÓN N° 046-CSCMSD-DE-AZ-2024**

**MGS. Luis Alfredo Zúñiga Santana**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO (E)**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la constitución y la ley”*. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

**Que,** El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa, y financiera...”*.

**Que,** El párrafo segundo del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina que: *“Art. 22.- Plan anual de contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”*

**Que,** El Art. 43 del Reglamento General de la LOSNCP, para proceder a la modificación del PAC, expresamente determina lo siguiente: *“Art. 43.- Plan Anual de Contratación - PAC.- (Reformado por el Art. 6 num. 21 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o*



*consultoría a contratarse; 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4.- El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.*

*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”.*

**Que,** El Art. 45 del Reglamento General de la LOSNCP, para proceder a la modificación del PAC, expresamente determina lo siguiente: “*La entidad contratante elaborará e incluirá en cada proceso de contratación la respectiva certificación, en la que se hará constar que la contratación se encuentra debidamente planificada y publicada en el Portal COMPRASPÚBLICAS.*”

**Que,** mediante memorando N° CSCMSD-DA-SDTH-0515-2024-M de fecha 25 de octubre de 2024, suscrito por la Dirección Administrativa (S), solicita a la Dirección Ejecutiva (E), revisar el proyecto de reforma al Plan Anual de Contratación, y que, mediante asesoría jurídica, se sirva realizar el proyecto de resolución de la octava reforma al PAC 2024.

**Que,** mediante memorando N° CSCMSD-DE-1243A-2024-M de 25 de octubre de 2024, suscrito por la Dirección Ejecutiva(E) solicita a la Asesoría Jurídica realizar la resolución de la octava Reforma al PAC 2024.

**Que,** mediante Informe N° CSCMSD-AJ-2024-045-I de fecha 25 de octubre de 2024, Asesoría Jurídica del CSCM- SD, considera Procedente se apruebe la octava Reforma al Plan Anual de Contratación 2024, debiéndose para el efecto emitir la correspondiente Resolución de Aprobación.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento General y, el Código Orgánico Administrativo:





**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** De conformidad con lo dispuesto en el inciso último del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; REFÓRMESE Y ACTUALÍCESE EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2024, con base en el documento que se detalla;

**OCTAVA REFORMA AL PAC 2024**

**PAC SOLICITADO:** El siguiente cuadro describe la versión final a la que se dispone se actualice el Plan Anual de Contrataciones 2024.

Nº	PARTIDA PRES.	CPC	T. COMPR A	T. RÉGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	CAT. ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERIODO
6	310730 105	842200 012	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y ALARMAS COMUNITARIAS DEL CSCM-SD	1.00	Unidad	14,464.8000	14,464.80	C3
8	310730 601	831410 311	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratación directa	SERVICIO DE CONSULTORIA DE SEGURIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO	1.00	Unidad	4,000.0000	4,000.00	C3
10	110730 813	361110 0219	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS EN CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL	1.00	Unidad	8,000.0000	8,000.00	C3
15	110531 406	282500 032	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DEL CSCM-SD	1.00	Unidad	1,000.0000	1,000.00	C3
17	110530 804	321292 0163	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CSCM-SD	1.00	Unidad	6,500.0000	6,500.00	C3

**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección Administrativa, para que a través del Analista de Adquisiciones y Contratación Pública o quien haga sus veces, se proceda a publicar la octava Reforma al Plan Anual de Contratación año 2024 en el Portal Institucional



[www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 3.-** Disponer a la Dirección de Operaciones, la publicación de la octava Reforma Plan Anual de Contratación año 2024, en la página Web Institucional del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal de Santo Domingo.

**Artículo 4.-** Disponer que, por Secretaría de la Dirección Ejecutiva, notificar el contenido de la presente Resolución a las Coordinaciones, Direcciones y Unidades Ejecutoras del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal de Santo Domingo, inherente a la octava Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2024.

**Artículo 5.-** La presente Resolución entrará en vigencia desde su emisión y deberá ser publicada en el Portal Institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), según lo dispuesto en el art. 22 de la LOSNCP y en concordancia con el Art. 43 de su Reglamento General.

**Dado y firmado en Santo Domingo, el 25 de octubre de 2024.**



firmado electrónicamente por:  
**LUIS ALFREDO ZUÑIGA  
SANTANA**

**MGS. Luis Alfredo Zúñiga Santana**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA  
MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO (E)**

Acción	Nombre	Firma	Cargo
Elaborado por:	José David Guerrero Meneses	<p>firmado electrónicamente por: <b>JOSE DAVID GUERRERO MENESES</b></p>	Asesor Jurídico

